



ESTÁNDAR **FLORVERDE**

PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
DE FLORES Y ORNAMENTALES

VERSIÓN 7.1.1 • JULIO DE 2020



FLORVERDE
SUSTAINABLE
FLOWERS

ESTÁNDAR FLORVERDE

PARA LA PRODUCCIÓN
SOSTENIBLE DE FLORES
Y ORNAMENTALES

VERSIÓN 7.1.1. JULIO DE 2020



FLORVERDE



SUSTAINABLE FLOWERS

Diseño y diagramación

Equilibrio Gráfico Editorial Ltda.



La presente obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, citando apropiadamente la fuente. No se puede obtener ningún beneficio comercial de la distribución, copia y exhibición. No se pueden realizar obras derivadas.

CONTENIDO

	Introducción	4
1	Sistema de gestión	5
2	Derechos laborales	7
3	Formación, entrenamiento y bienestar de los trabajadores	13
4	Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo	15
5	Gestión y conservación del agua	23
6	Conservación de suelos, manejo de sustratos y fertilización	26
7	Control fitosanitario y manejo seguro de plaguicidas	30
8	Manejo de residuos	38
9	Manejo de la finca, el paisaje y la biodiversidad	42
10	Energía, mantenimiento y huella de carbono	45
11	Origen del material vegetal	47
12	Cuidado del producto en poscosecha	49
13	Trazabilidad y registros	52
14	Estado y uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers	53

INTRODUCCIÓN

El Esquema de Certificación Florverde Sustainable Flowers proporciona las normas y el marco para la certificación de flores y ornamentales de manera independiente y por terceras partes, basados en la norma ISO/IEC 17065. Este esquema asegura que solo se certifiquen aquellos productos cuyos procesos cumplen los requerimientos de calidad, ambientales y sociales establecidos en los documentos normativos Florverde.

Los documentos normativos que forman parte del Esquema de Certificación Florverde Sustainable Flowers son: el *Estándar para la producción sostenible de flores y ornamentales*, y el *Reglamento general para la certificación Florverde Sustainable Flowers*.

El *Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales* ayuda a los productores a fortalecer sus procesos internos con la implementación de prácticas sostenibles y les asegura a los consumidores adquirir un producto producido con calidad y responsabilidad social y ambiental. En este documento normativo se encuentran los requisitos y criterios de cumplimiento a partir de los cuales se evalúan y certifican los procesos relacionados con la producción de flores y ornamentales.

El Estándar está compuesto de catorce capítulos, cada uno con una justificación del tema, con los requisitos y criterios de cumplimiento, y el nivel de obligatoriedad con que estos deben ser cumplidos por parte de los productores que aspiran a la certificación, como se describe en el *Reglamento general para la certificación Florverde Sustainable Flowers*.

Secretaría Técnica y Administrativa
Florverde® Sustainable Flowers

1 SISTEMA DE GESTIÓN



El sistema de gestión es una herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño socioambiental, ya que permite involucrar a la alta dirección en la planeación, la implementación y el seguimiento del mejoramiento socioambiental. A través de este capítulo se pretende orientar en el uso de dichas herramientas y fortalecer el compromiso de la alta dirección, de modo que el sistema de gestión facilite la mejora continua y el cumplimiento del Estándar Florverde.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO GERENCIAL			
1.1	¿Existe un espacio de participación del equipo directivo, conformado oficialmente para el seguimiento a la implementación de los aspectos sociales y ambientales?	Se tiene constituido un espacio conformado por la alta dirección, a través del cual se evidencia: <ul style="list-style-type: none"> a) La conformación, la periodicidad de las reuniones y el seguimiento del desempeño socioambiental. b) Compromisos, plazos y responsables para la implementación y el mantenimiento del desempeño socioambiental. c) La asignación de recursos para la implementación de los temas sociales y ambientales. d) El seguimiento al desempeño socioambiental. 	1
1.2	¿Se cuenta con una política socioambiental vigente, escrita, divulgada y entendida?	Se tiene establecida por la alta dirección una política socioambiental, la cual establece dentro de su alcance lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Es apropiada a la naturaleza y los impactos socioambientales de sus actividades, productos y servicios. b) Se encuentra documentada y firmada por la alta dirección, con fecha de publicación. c) Incluye un compromiso de cumplir con la legislación nacional y con los convenios internacionales ratificados por el país, aplicables en aspectos laborales, sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos descritos en este estándar. d) Incluye un compromiso de mejora continua socioambiental. e) Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas socioambientales. f) Se comunica a todas las personas que trabajan para la unidad de producción o en nombre de ella. g) Se encuentra a disposición del público. 	1
1.3	¿Se cuenta con objetivos y metas socioambientales?	Se cuenta con objetivos y metas socioambientales coherentes con la política. Los objetivos y metas definidos están documentados, divulgados y cuentan con fecha de aprobación. Son medibles y demuestran mejora continua socioambiental.	1
1.4	¿Se cuenta con un plan de acción socioambiental escrito para cumplir con los objetivos y metas?	Se tiene documentado y en ejecución un plan de acción socioambiental para el logro de los objetivos y metas. Este contiene actividades, recursos, responsables, fechas de ejecución y seguimiento. Se demuestra la ejecución y el cumplimiento del plan de acción socioambiental.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
1.5	¿Se realiza revisión de los aspectos sociales y ambientales por parte de la gerencia?	<p>La alta dirección realiza anualmente revisiones planificadas, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los resultados de las inspecciones/auditorías internas o externas y de las acciones correctivas tomadas, según aplique. b) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas y programas. c) Los resultados del análisis de los indicadores referenciados en los diferentes requisitos sociales y ambientales del estándar. d) El grado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. e) Los avances de los programas de uso eficiente y ahorro de agua, paisaje y biodiversidad y eficiencia energética f) Los resultados de las acciones tomadas para resolver las quejas y reclamos de las partes interesadas. <p>Se demuestra evidencia de las revisiones gerenciales que se realizan. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con los requisitos 1.6, 1.7, 1.8, 4.29, 4.33, 5.6, 5.7, 7.15, 9.10, 10.1, 10.2, 10.7]</p>	1
INSPECCIÓN Y AUDITORÍA INTERNA			
1.6	¿Se ha realizado inspección/ auditoría interna para asegurar el cumplimiento de la normativa Florverde?	<p>Se cuenta con evidencia documental para demostrar que anualmente se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para la opción de certificación individual, una inspección interna a todas las unidades de producción para verificar el cumplimiento del Estándar Florverde. Para las inspecciones internas se debe utilizar la Lista de Verificación del Estándar Florverde y los inspectores deben cumplir con los requisitos del anexo 3 del <i>Reglamento general para la certificación Florverde Sustainable Flowers</i>. La inspección interna debe realizarse antes de la inspección anunciada del Organismo de Certificación. b) Para la opción de certificación grupal y opción de certificación individual con varias unidades de producción con sistema de control interno (SCI), deben cumplir con lo exigido para la auditoría y la inspección interna en el anexo 2 "Requisitos del SCI", del <i>Reglamento general para la certificación Florverde Sustainable Flowers</i>. La auditoría y la inspección interna deben realizarse antes de la auditoría y la inspección anunciada del Organismo de Certificación. 	1
ATENCIÓN A NO CONFORMIDADES, QUEJAS Y RECLAMOS			
1.7	¿Se han tomado medidas para corregir los hallazgos encontrados durante la inspección/auditoría interna o externa?	<p>Se cuenta con un procedimiento documentado para corregir los hallazgos encontrados a través de las inspecciones/auditorías internas o externas, según corresponda y se demuestra que se han ejecutado acciones eficaces para corregir los hallazgos encontrados. [Referencia cruzada: con el requisito 1.5 revisión por parte de la gerencia]</p>	1
1.8	¿Se cuenta con un mecanismo para atender las quejas y reclamos de las partes interesadas?	<p>Se cuenta con un procedimiento documentado para atender y gestionar las quejas y reclamos de las partes interesadas relacionados con el cumplimiento de la normativa Florverde. Se demuestra que se han ejecutado acciones eficaces para resolver y responder las quejas y los reclamos recibidos. [Referencia cruzada: con el requisito 1.5 revisión por parte de la gerencia]</p>	1

2 DERECHOS LABORALES



Desde una perspectiva universal, los derechos laborales deben garantizar todo el conjunto de elementos necesarios para hacer del trabajo una labor digna, en la que se asegure a la persona trabajadora, no solo el sustento económico para su subsistencia y la de su familia, sino también el conjunto de elementos que constituyen la seguridad social. Este capítulo, basado además en convenios y directrices internacionales definidos por la OIT, pretende servir de herramienta fundamental para facilitar el conocimiento y la comprensión de todos aquellos elementos normativos denominados “derechos laborales”, generando conciencia para la aplicación de los mismos en el trabajo, de manera que se mantengan las condiciones de igualdad, seguridad, dignidad y libertad. Algunos de esos convenios son:

- C001 Convenio sobre las horas de trabajo en industria (1919)
- C014 Convenio sobre el descanso semanal en industria (1921)
- C029 Convenio sobre trabajo forzoso (1930)
- C030 Convenio sobre las horas de trabajo en comercio y oficinas (1930)
- C087 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948)
- C095 Convenio sobre protección del salario (1949)
- C098 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949)
- C100 Convenio sobre igualdad de remuneración (1951)
- C102 Convenio sobre la seguridad social (1952)
- C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957)
- C106 Convenio sobre el descanso semanal en comercio y oficinas (1957)
- C111 Convenio sobre la discriminación (1958)
- C122 Convenio sobre la política de empleo (1964)
- C131 Convenio sobre la fijación de salarios mínimos (1970)
- C135 Convenio sobre los representantes de los trabajadores (1971)
- C138 Convenio sobre la edad mínima (1973)
- C154 Convenio sobre la negociación colectiva (1981)
- C158 Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo (1982)
- C171 Convenio sobre el trabajo nocturno (1990)
- C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)
- R085 Recomendación sobre la protección del salario, 1949
- R116 Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo, 1962
- R135 Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos, 1970
- R190 Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
TRABAJO VOLUNTARIO			
2.1	¿Está prohibido el trabajo forzoso?	<p>Está prohibido el uso de trabajo forzoso u obligatorio en cualquiera de sus formas y modalidades de contratación, incluido el trabajo penitenciario obligatorio.</p> <p>Se garantiza que todos los trabajos realizados en la unidad de producción se llevan a cabo de forma voluntaria, y no bajo la amenaza de ningún tipo de pena o sanción.</p> <p>Los trabajadores deciden su vinculación y renuncia al trabajo de manera personal y voluntaria.</p> <p>Los trabajadores tienen libertad para movilizarse por la unidad de producción, así como para retirarse de ella al finalizar la jornada laboral o antes si así lo requieren.</p>	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.1	¿Está prohibido el trabajo forzoso?	<p>No se exige a los trabajadores depósitos al momento de la contratación, y los préstamos efectuados durante la relación laboral no los obligan a laborar hasta cancelar el préstamo.</p> <p>No se utilizará ningún tipo de trabajo de servidumbre por deuda, ni permitirá o promoverá a los trabajadores a incurrir en deudas a través de tasas por reclutamiento, multas u otros medios.</p> <p>No se retienen documentos de identidad a los trabajadores, ni su salario, sus beneficios, o cualquier derecho estipulado por la normativa vigente, con el fin de obligarlos a laborar, ni como acción disciplinaria.</p> <p>Si se encuentran casos de trabajo forzoso u obligatorio, se debe implementar una reparación efectiva, como la compensación por daños personales y materiales. Las acciones de reparación deben ser verificadas y registradas.</p>	
HORAS DE TRABAJO			
2.2	¿La jornada de trabajo cumple con la legislación laboral vigente y aplicable?	<p>Los trabajadores no están obligados a trabajar, de forma regular, más de 48 horas a la semana. Cuando se cumplan las 48 horas semanales de labores, se deben utilizar como mínimo dos (2) horas semanalmente, por trabajador, para actividades culturales, de capacitación, recreación o deportes, según registros, cronogramas y planes de acción.</p> <p>Se respeta el derecho de los trabajadores a las pausas durante los turnos de trabajo, así como a los descansos en los días festivos y las vacaciones anuales.</p> <p>Se registran las horas diarias de trabajo en un sistema implementado para tal fin.</p>	1
2.3	¿Se cumple con el tiempo máximo de doce (12) horas extras semanales por trabajador y se tiene la autorización legal para hacerlo?	<p>Las horas extras se trabajan de manera voluntaria. No se trabaja más de doce (12) horas extras en la jornada laboral ordinaria según la legislación vigente y aplicable.</p> <p>Se cuenta con la aprobación para trabajar el máximo número de horas extras, expedida por la autoridad competente, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable.</p> <p>Se tienen registros de trabajo suplementario firmados por los trabajadores como comprobante de aceptación. Se mantienen los soportes de las liquidaciones de horas extras, en donde se evidencie que las horas extras se pagan a una tarifa superior de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y aplicable.</p>	2
2.4	¿Se cumple con los días de descanso acordes con la legislación laboral nacional vigente?	Los días de descanso serán los establecidos en la legislación laboral vigente y aplicable.	1
NO TRABAJO INFANTIL			
2.5	¿Todos los trabajadores son mayores de 18 años?	<p>No se contrata, bajo ninguna modalidad, a personas cuya edad sea inferior a 18 años cumplidos al momento de inicio de labores, de conformidad con lo recomendado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</p> <p>En caso de presentarse personas menores de 18 años trabajando directa o indirectamente, se debe buscar una solución sensata y satisfactoria que beneficie los intereses del menor.</p>	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
NO DISCRIMINACIÓN NI MALTRATO			
2.6	¿No se tienen prácticas de maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad ni desprotección laboral, hacia los trabajadores?	<p>Los trabajadores son contratados, remunerados, promovidos y formados sin discriminación, y tratados con respeto y dignidad. Se contrata por la capacidad del individuo para realizar el trabajo, y no sobre la base de características personales o creencias. No se ejercerá, apoyará o tolerará la discriminación en el trabajo, incluyendo en lo que respecta al reclutamiento, la contratación, los cursos de capacitación, las condiciones de trabajo, las asignaciones de trabajo, los salarios, los beneficios, las promociones, la disciplina, la rescisión o la jubilación por razón de género, edad, religión, estado civil, raza, casta, clase social, enfermedad, discapacidad, embarazo, origen étnico o nacional, nacionalidad, afiliación política, orientación sexual, o cualquier otra característica personal.</p> <p>No se discrimina, ni penaliza a los representantes de los trabajadores o miembros de organizaciones sindicales y otras organizaciones de trabajadores debido a su pertenencia o afiliación a un sindicato o una organización de trabajadores. Se garantiza que no se realizan pruebas de embarazo ni las demás prohibidas por la legislación vigente aplicable durante el proceso de selección. No hay discriminación por estado de embarazo en ningún caso.</p> <p>No se ejercerá o tolerará intimidaciones, acosos o abusos de ningún tipo. Se promueven las normas de convivencia. Se cuenta con uno o varios mecanismos de prevención del acoso laboral y para la gestión de los casos presentados. Se les explica a los trabajadores los mecanismos de prevención y gestión del acoso laboral, los cuales deben ser claros y comprensibles.</p>	1
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA			
2.7	¿Se respeta el derecho de participación, libre asociación y de negociación colectiva de los trabajadores?	<p>Se respeta el derecho de libre asociación, negociación y libertad de participación democrática de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral vigente aplicable y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados y se cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro de las acciones de formación relacionadas con los derechos y deberes de los trabajadores y temas sociolaborales. Registros de la elección democrática y participación de los representantes de los trabajadores en la conformación, implementación y seguimiento de los diferentes espacios establecidos para promover las mejoras en las condiciones de trabajo y el diálogo social. En caso de que exista alguna de las modalidades de contratación colectiva, como pacto colectivo, contrato sindical y convención colectiva, se dispondrá de los registros de constitución, implementación y seguimiento. <p>En países en donde los sindicatos o las asociaciones colectivas estén legalmente restringidos, se tienen mecanismos alternativos para garantizar y respetar la libertad de participación y de asociación de los trabajadores, conforme a las normas internacionales del trabajo. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con los requisitos: 2.6 "...No hay discriminación, ni penalización a los representantes de los trabajadores...". 4.5 "...comité... conformado por representantes de la dirección y de los trabajadores..." y 4.27 SGSST – "...rendir cuentas internamente a los trabajadores"].</p>	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PRÁCTICAS LABORALES			
2.8	¿Se tiene reglamento interno de trabajo publicado?	Se tiene documentado, divulgado y actualizado el reglamento interno de trabajo de conformidad con la legislación aplicable vigente, el cual se encuentra publicado en al menos dos lugares visibles dentro de la empresa.	1
2.9	¿Los trabajadores cuentan con contrato laboral escrito?	Antes de que inicie la relación laboral, se les informa a los trabajadores de manera fácil y clara sobre los términos y condiciones laborales claves en un medio que entiendan. Se cumplen las normas de contratación, de conformidad con la legislación vigente y aplicable, y se dispone de contratos de trabajo escritos de todos los trabajadores, en el idioma local, que incluyan como mínimo: identificación y domicilio de las partes, lugar y fecha de su celebración, lugar en donde se haya contratado al trabajador y en donde vaya a prestar el servicio, naturaleza del trabajo, cuantía de la remuneración, forma y periodicidad del pago, duración del contrato y causales de terminación. Se tiene soporte de la entrega al trabajador de la copia del contrato y de las cláusulas adicionales, si las hubiere.	1
2.10	¿Se llevan a cabo procedimientos para el manejo disciplinario?	Se cuenta con un procedimiento documentado de manejo disciplinario, elaborado en términos claros y comprensibles para los trabajadores, al cual se le da cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo. Las acciones disciplinarias son aplicadas a todos los trabajadores, siguiendo el debido proceso; estas acciones quedan registradas e incluidas en las carpetas de hoja de vida de los trabajadores.	1
2.11	¿Se formaliza la finalización de la relación laboral de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes y aplicables?	La finalización de la relación laboral está soportada mediante: a) Carta de finalización, acorde con el motivo de retiro. b) Certificación laboral. c) Carta al fondo de cesantías. d) Citación a examen médico de egreso. e) Liquidación definitiva y oportuna de prestaciones sociales.	1
2.12	¿Se realiza entrevista de retiro a los trabajadores?	Se realizan entrevistas de retiro y se analizan los resultados de estas.	2
2.13	¿Se mantienen actualizadas y archivadas las hojas de vida de los trabajadores?	Se tienen archivos con la documentación de los trabajadores directos, actualizadas con todos los documentos pertinentes de la relación laboral, desde la fecha de inicio del contrato hasta su retiro. La documentación se tiene archivada en condiciones de seguridad, para evitar su pérdida o deterioro.	1
2.14	En caso de vinculación de aprendices, ¿se cumple con lo establecido en la legislación aplicable y vigente?	Se cuenta con la documentación legal requerida para formalizar los contratos de aprendizaje, dada por la entidad reguladora. Se tiene la autorización de la institución educativa para celebrar contratos de aprendizaje, dada por la autoridad competente en el país. Se tiene el convenio marco de colaboración con la institución educativa y los contratos de aprendizaje vigentes de cada uno de los aprendices.	1
REMUNERACIÓN Y SALARIOS			
2.15	¿Se pagan de forma correcta y oportuna los salarios y las prestaciones sociales?	Se realizan los pagos de salarios y de prestaciones sociales de acuerdo con la legislación aplicable y vigente, y se comunican por escrito los aumentos salariales a los trabajadores.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.15	¿Se pagan de forma correcta y oportuna los salarios y las prestaciones sociales?	Se mantiene evidencia de recibo de los comprobantes de pago de salarios, prestaciones sociales y deducciones del trabajador, acorde con las condiciones establecidas en el contrato. Los comprobantes de pago, deducciones y aumentos salariales, son de fácil comprensión para el trabajador. Para asegurar su entendimiento, se capacita a los trabajadores sobre los términos de contratación, pagos y deducciones. Se realizan solo las deducciones permitidas por la legislación laboral vigente aplicable.	
2.16	¿Se paga correcta y oportunamente la seguridad social y los parafiscales?	Se realizan los pagos de toda la seguridad social de los trabajadores en las aseguradoras correspondientes, acorde con la legislación vigente y aplicable. Se realizan los pagos de parafiscales o los correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable. Con el pago de estas obligaciones, se garantiza el acceso a servicios médicos y de educación por parte de los trabajadores y sus familias.	1
2.17	¿Se realizan las consignaciones y los trámites frente a los fondos de cesantías de manera correcta y oportuna?	Cada año se realiza, de manera correcta y oportuna, la consignación de las cesantías de todos los trabajadores a los fondos o entidades establecidas, de conformidad con la legislación vigente y aplicable. Para retiros parciales de cesantías, por solicitud del trabajador, se realizan los trámites, de conformidad con los requisitos legales.	1
2.18	¿Se entrega oportunamente a los trabajadores la dotación de vestido y calzado para realizar la labor?	Se entrega a los trabajadores la dotación de vestido y calzado de trabajo en las fechas establecidas en la legislación vigente y aplicable. Se tienen registros de todos los trabajadores con su firma, que certifiquen haber recibido oportunamente la dotación legal.	1
SUBCONTRATACIÓN			
2.19	¿Se cuenta con un procedimiento de contratación de terceros?	Se cuenta con un procedimiento escrito de las diferentes modalidades de contratación de terceros, el cual contiene los criterios para seleccionar y evaluar a los contratistas y una lista de identificación de los contratistas prioritarios para el proceso productivo. Se demuestra el cumplimiento por parte de los contratistas prioritarios de los requisitos de la normativa Florverde que apliquen, según el servicio prestado, durante la vigencia de su operación. La evidencia del cumplimiento de los requisitos aplicables estará disponible en la unidad de producción durante la inspección externa.	1
2.20	¿Se tienen contratos escritos para la contratación con terceros?	Para la contratación con terceros se tienen los contratos escritos vigentes entre la empresa y todos los contratistas (personas jurídicas o naturales). Los contratos con terceros incluyen, como mínimo, las siguientes cláusulas: tipo de labor, duración, forma de pago, tipo de vinculación entre el contratista y sus trabajadores, la responsabilidad sobre el pago a toda la seguridad social, suministro de la dotación legal, cumplimiento de la normatividad interna de higiene y seguridad, y cláusula del manejo de la salud ocupacional que incluya suministro de EPP de los contratistas o subcontratados.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.21	¿Se tienen contratos u ofertas mercantiles escritas con empresas de servicios temporales, de conformidad con las normas laborales?	<p>Cuando se contrata con empresas de servicios temporales, se cuenta con los contratos escritos vigentes entre la empresa y las empresas de servicios temporales.</p> <p>Estos contratos incluyen, como mínimo, cláusulas indicando el tipo de labor, la duración y la forma de pago, así como el tipo de vinculación entre el contratista y sus trabajadores, la responsabilidad sobre el pago a toda la seguridad social y parafiscales, suministro de la dotación legal, cumplimiento de la normativa interna de higiene y seguridad, y una cláusula del manejo de la salud ocupacional que incluya suministro de EPP de los trabajadores en misión.</p> <p>No se podrá prorrogar el contrato con la misma persona por más de dos (2) periodos de seis (6) meses cada uno, ni celebrar otro contrato con una nueva empresa, si la labor objeto del contrato o necesidad originaria subsiste.</p> <p>Se cuenta con una copia de la resolución de la autoridad competente, autorizándola para prestar esos servicios y una copia de la póliza de responsabilidad contractual vigente.</p> <p>Se cuenta con un mecanismo de control para verificar la contratación de la empresa de servicios temporales con el trabajador en misión.</p>	1
2.22	¿Se tienen contratos escritos con cooperativas u organizaciones de trabajo asociado, de conformidad con las normas vigentes?	<p>Al contratar con cooperativas u organizaciones de trabajo asociado, la empresa cuenta con los contratos escritos vigentes entre la empresa y la cooperativa u organizaciones de trabajo asociado.</p> <p>Los contratos incluyen, como mínimo, cláusulas indicando el tipo de labor, la duración y forma de pago, así como el tipo de vinculación entre el contratista y el cooperado, la responsabilidad del pago a toda la seguridad social, suministro de la dotación legal, cumplimiento de la normatividad interna de higiene y seguridad y una cláusula del manejo de la salud ocupacional que incluya el suministro de EPP de los asociados.</p>	1
2.22	¿Se tienen contratos escritos con cooperativas u organizaciones de trabajo asociado, de conformidad con las normas vigentes?	<p>Se cuenta con evidencia de la aprobación, por parte de la autoridad competente, de los regímenes de compensación y seguridad social, así como con evidencia del cumplimiento de los estatutos de conformación de la cooperativa u organización de trabajo asociado y de los regímenes de compensación.</p> <p>Se cuenta con un mecanismo de control para verificar la relación entre el asociado y la cooperativa u organización de trabajo asociado.</p>	
2.23	¿Se controlan los pagos de salarios y de seguridad social de los terceros (contratistas prioritarios, incluyendo las sociedades de acciones simplificadas, empresas de servicio temporal y cooperativas de trabajo asociado, entre otros)?	<p>Se cuenta con un mecanismo para gestionar los pagos de la seguridad social de los trabajadores de los terceros en las aseguradoras correspondientes, según la legislación nacional vigente.</p> <p>Se controlan los pagos de salarios y demás acreencias laborales, así como los de parafiscales o los correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable, para la promoción de la educación y la primera infancia de los hijos de los trabajadores.</p> <p>De acuerdo con los resultados del mecanismo de gestión, se toman las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento de sus terceros.</p> <p>Esto aplica a los trabajadores que se encuentren durante la vigencia y operación del contratista.</p>	1

3 FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



La formación y el entrenamiento constituyen actividades que proporcionan conocimientos y ayudan a desarrollar conceptos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas para desempeñar un cargo de manera óptima, lo que, en consecuencia, contribuye al logro de los objetivos organizacionales y a la autorrealización del trabajador. El bienestar, por su parte, es la manera efectiva de mejorar las condiciones de salud física y mental de los empleados y fortalecer la integración entre compañeros a través de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo. En este sentido, el presente capítulo busca entregar lineamientos para que, a través de la formación, el entrenamiento y el bienestar de los empleados, se pueda elevar su nivel de vida y buscar el mejoramiento mental, social y cultural de ellos, de sus familias y la comunidad.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
3.1	¿Se tiene establecido un programa de formación y entrenamiento basado en las necesidades detectadas en la unidad de producción?	Se cuenta con un programa de formación y entrenamiento escrito que contenga como mínimo la siguiente información: a) Un diagnóstico de las necesidades de formación y entrenamiento actualizado anualmente con cubrimiento a todos los trabajadores, las labores y los niveles jerárquicos. b) Las acciones de formación y entrenamiento, por cargos, tipos de labores realizadas y según los requerimientos de esta norma en su componente social, ambiental y calidad. c) Los contenidos temáticos de las acciones de formación y entrenamiento. d) Los registros actualizados del personal capacitado y entrenado, que incluyen, entre otros, el tema, el capacitador, la fecha de realización, la intensidad horaria y la lista de asistentes con sus firmas. e) Los registros de la evaluación de las acciones de formación y entrenamiento, que puedan dar muestra del alcance de los objetivos propuestos. f) Indicadores.	1
BIENESTAR			
3.2.	¿Se tienen beneficios adicionales para sus trabajadores?	Se cuenta con otros beneficios brindados a los trabajadores, los cuales se basan en los ejes fundamentales, como: promoción de la salud, recreación, flexibilidad laboral, celebraciones especiales, capacitación permanente, subsidios o facilidades financieras, entre otros.	2
3.3	¿Se proporciona a los trabajadores las instalaciones para consumir alimentos?	Se proporcionan comedores o sitios para que los trabajadores guarden y consuman sus alimentos. Se garantiza que estas instalaciones estén dotadas de piso liso y de fácil limpieza, techo, mesas y sillas suficientes para todos los trabajadores, incluidos los contratistas; sean cómodas, limpias e higiénicas. Se da a conocer a los trabajadores que no se permite el calentamiento ni el consumo de alimentos en sitios diferentes a los definidos por unidad de producción.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
3.4	¿Se proporciona a los trabajadores las instalaciones para cambio de ropa y casilleros?	Se proporciona sitios para el cambio de ropa y casilleros para todos los trabajadores, incluyendo a los contratistas. Se garantiza que estas instalaciones sean ventiladas y estén dotadas de piso duro y lavable, estén ordenadas y aseadas. Los vestidores están separados por género.	1
3.5	¿Se tienen proyectos de apoyo o acciones hacia la comunidad de influencia de la unidad de producción?	Se cuenta con acciones de apoyo a la comunidad y las evidencias que soportan dichas acciones.	2
3.6	En caso de proveer a los trabajadores de servicio de transporte a la unidad de producción, ¿este se realiza de manera segura?	En caso de suministrar a los trabajadores el servicio de transporte a la unidad producción (ida y regreso), se garantiza la calidad y seguridad de los vehículos en los cuales se presta el servicio. Se controlan las condiciones en las que se realiza el transporte y se consideran las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre desplazamientos en vías públicas.	1

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO



Este capítulo tiene por objeto entregar lineamientos que permitan mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud de los trabajadores, que conlleven a la promoción y el mantenimiento de su bienestar físico, mental y social. Está basado en convenios y directrices internacionales definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales facilitan la mejora en el desempeño de los trabajadores y las condiciones de su entorno laboral. Algunos de ellos son:

- C017** Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (1925),
- C018** Convenio sobre las enfermedades profesionales (1925) y ratificado en Junio 20 de 1993,
- C025** Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura) (1927),
- C155** Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981),
- C161** Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo (1985).
- R164** Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981).

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.1	¿Se cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?	Se cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, documentado y actualizado, en concordancia con la legislación vigente y aplicable, que como mínimo está adaptado al tamaño y las características de la unidad de producción, cuenta con objetivos, metas e indicadores, tiene recursos y responsabilidades definidos, está integrado con otros sistemas de gestión, tiene definido un procedimiento para la conservación de documentos y cuenta con un plan de trabajo anual.	1
4.2	¿Se cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo?	Se tiene por escrito una política de seguridad y salud en el trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la unidad de producción. Esta contempla todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Se comunica al comité paritario o el vigía, y está firmada por el representante legal y fechada. Se actualiza en caso de cambios o se revisa, como mínimo, una vez al año. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 1.2 del Sistema de gestión].	1
4.3	¿Se tiene un reglamento de higiene y seguridad industrial publicado?	Se cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial publicado en dos lugares visibles de la unidad de producción, de conformidad con la legislación vigente y aplicable, y se cumple con lo establecido en él. El reglamento se actualiza cada vez que se hagan cambios en los procesos o en el ingreso de nuevos insumos, equipos y máquinas, siempre y cuando dicho cambio genere riesgos que no estaban contemplados en el reglamento anterior.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.4	¿Se tiene definido por escrito a un miembro de la dirección como responsable de la salud y seguridad de los trabajadores?	Se ha asignado un miembro de la dirección como responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido por la legislación vigente y aplicable. El responsable cuenta con un curso aprobado de formación en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo de 50 horas, como mínimo.	1
4.5	¿Se tiene un comité con representantes de los trabajadores para promover la salud y la seguridad en los lugares de trabajo?	Se tiene un comité en funcionamiento que esté conformado por representantes de la dirección y de los trabajadores, elegidos democráticamente. Se demuestra que el comité se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes, y se cuenta con las actas o registros de las reuniones que evidencien la participación activa de los miembros del comité. Los miembros del comité realizan inspecciones periódicas (anunciadas y no anunciadas) para identificar riesgos y proponer controles, y participan en las capacitaciones en normas de salud, seguridad e higiene.	1
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO			
4.6	¿Se realiza un diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores?	Se tiene documentado y actualizado el diagnóstico de condiciones de salud basado en la información de los registros del último año de: <ul style="list-style-type: none"> a) Incapacidades por causa médica. b) Estadísticas e investigaciones de la accidentalidad y la enfermedad laboral. c) Exámenes médicos periódicos, de acuerdo con los sistemas de vigilancia epidemiológicos implementados en la unidad de producción. d) Datos de morbilidad sentida y consultas médicas, si se tuvieran. e) Perfil sociodemográfico. Para unidades de producción de menos de 25 trabajadores o de acuerdo con la legislación vigente y aplicable, el documento de diagnóstico de condiciones de salud se puede basar en encuestas de autorreporte de condiciones de salud de los trabajadores, diseñado y analizado por un profesional del área de la salud.	1
4.7	¿Se identifican los riesgos y se evalúan para todas las labores o procesos que se realizan en la unidad de producción, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios?	Se cuenta con ambientes de trabajo seguros e higiénicos a partir de una valoración de riesgos documentada. Esta valoración se revisa y actualiza anualmente o cuando ocurra cambios significativos en los procesos o en el ingreso de nuevos insumos, equipos y máquinas, entre otros. La valoración de riesgo contiene como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación, valoración y priorización de los riesgos de seguridad e higiene, tanto de las labores directas como las contratadas. b) Determinación de los controles de los riesgos existentes en la unidad de producción. c) Un plan anual de implementación de los controles recomendados, de acuerdo con la priorización de riesgos y con los recursos o presupuesto disponible. Se demuestra en campo que los controles de los riesgos existentes están funcionando.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.8	¿Se cuenta con la autoevaluación inicial del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo?	Se realiza una autoevaluación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Esta autoevaluación es realizada por personal idóneo, de conformidad con la legislación vigente y aplicable.	1
4.9	¿Se cuenta con un plan de acción acorde con el diagnóstico de salud, la valoración de riesgos y la autoevaluación?	Se cuenta con un plan de acción firmado por el responsable del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y el empleador, de ejecución anual, dirigido a la implementación de medidas de prevención y control de riesgos o peligros prioritarios que puedan afectar la salud de los trabajadores; el cual contempla, como mínimo, lo siguiente: a) Metas, población objetivo, actividades, responsables e indicadores. b) Cronograma. c) Recursos.	1
PROGRAMA DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST.			
4.10	¿Se cuenta con un programa de formación, entrenamiento, inducción y reinducción en seguridad, salud e higiene en el trabajo?	Se tiene estructurado y documentado un programa de formación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos y las condiciones de higiene, relacionados con el trabajo, en todos los niveles de la organización, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Se demuestra que es impartido por personal idóneo conforme a la legislación vigente y aplicable, y se revisa mínimo una vez al año, con la participación del comité paritario o vigía de seguridad y salud en el trabajo y la alta dirección de la unidad de producción. La formación se repite para los trabajadores o miembros del equipo directivo nuevos o destinados a otro puesto. Se cuenta con registros que permitan demostrar que el personal ha recibido la formación y entrenamiento, de acuerdo con el programa de formación establecido y se tienen evidencias que indiquen que los trabajadores aplican las normas y procedimientos impartidos en la formación. [Referencia cruzada: este requisito se relaciona con el requisito 3.1 de formación y entrenamiento].	1
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO			
4.11	¿Se realizan exámenes médicos ocupacionales y de vigilancia epidemiológica?	Se practican exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro, así como, exámenes médicos periódicos, de acuerdo con los sistemas de vigilancia epidemiológica. El concepto de aptitud laboral del examen de ingreso debe estar firmado y contar con el respectivo registro médico. En todos los casos se garantiza la confidencialidad de las historias clínicas. Se facilita el acceso al trabajador de sus resultados de exámenes médicos y el costo de los exámenes médicos ocupacionales no deberá ser asumido por el trabajador.	1
4.12	¿Se cuenta con campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad?	Se desarrollan campañas de prevención y promoción, de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de salud, con cobertura a todos los trabajadores. El costo de las campañas no deberá ser asumido por el trabajador.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.13	¿Se realizan procesos de readaptación laboral o reubicación de los trabajadores, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las aseguradoras de salud correspondientes?	Se realizan los procesos de readaptación o reubicación, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las aseguradoras correspondientes y con el concepto del área de salud y seguridad de la unidad de producción. Se llevan a cabo actividades de seguimiento a las personas readaptadas o reubicadas laboralmente.	2
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
4.14	¿Se cuenta con plan para la atención de emergencias?	En la unidad de producción se cuenta con un plan para la atención de emergencias que considera, como mínimo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Un análisis de vulnerabilidad actualizado y priorizado teniendo en cuenta las características propias de la unidad de producción. b) Un inventario escrito de los recursos humanos y físicos disponibles en caso de emergencia. c) Información escrita sobre la ubicación de los recursos disponibles para la atención de emergencias. d) Inspección en campo de extintores, alarmas, camillas, lavaojos, salidas de emergencia, fuentes de agua para apagar incendios, ubicación de los tacos para apagar la electricidad y el gas. e) Ubicación de extintores en las áreas de la unidad de producción de acuerdo con el riesgo. f) Un plan de evacuación. g) Publicación en sitios visibles de los teléfonos de la policía, ambulancias, hospital y bomberos. h) Una brigada en funcionamiento. i) Formación a los trabajadores pertenecientes a la brigada de emergencia, en primeros auxilios, contra incendios y evacuación. j) Realización de simulacros en el último año que evidencien la participación de todos los trabajadores. k) Un botiquín de primeros auxilios disponible y permanente que garantice la atención a los trabajadores accidentados. l) Las salidas de emergencia que permitan la evacuación rápida y segura del personal en caso de emergencia, y cuentan con señalización y luz de emergencia. Esto último no aplica para cultivo. m) Disponer mínimo de una persona de la brigada capacitada en primeros auxilios presente durante la jornada laboral. La capacitación debe haber tenido lugar dentro de los últimos dos años. Al menos tener una persona de la brigada con formación de primeros auxilios por cada 50 trabajadores. 	1
4.15	¿Se cuenta con señalización según las condiciones de la unidad de producción?	Se dispone de señalización informativa, preventiva, de emergencia y de obligatoriedad, de acuerdo con las condiciones y riesgos identificados en la unidad de producción. La señalización de emergencias debe ser fotoluminiscente en las zonas donde se requiera.	1
4.16	¿Se cuenta con demarcación de áreas de la unidad de producción, de acuerdo con los riesgos identificados?	En la unidad de producción se tienen definidas, demarcadas y despejadas las zonas de trabajo y vías de circulación, las áreas de máquinas, las vías de evacuación y las zonas de almacenamiento, de acuerdo con los riesgos identificados.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.17	¿Se suministra a los trabajadores los EPP?	<p>Se suministra los equipos y elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores, sin ningún costo para ellos, y adicionalmente se demuestra:</p> <ol style="list-style-type: none"> Información escrita sobre los EPP requeridos y su tiempo de recambio o reposición para las áreas o labores que los necesitan, de acuerdo con su riesgo. Registros de entrega y reposición de los EPP para las labores que los requieran, de acuerdo con la naturaleza del riesgo. Registros de formación sobre el uso y mantenimiento de los EPP. En campo, que el personal usa correctamente los EPP y que se encuentran en buen estado. <p>[Referencia cruzada: En el requisito 7.20 está el requerimiento que el personal que manipula o aplica plaguicidas se encuentra dotado de los EPP].</p>	1
4.18	¿Se aplican normas de seguridad durante la operación de los equipos, máquinas y herramientas?	<p>Se tienen normas de seguridad que apoyan el control de los peligros y riesgos de la unidad de producción. Estas están documentadas en el idioma oficial local y son de conocimiento y manejo de los usuarios. Se cuenta con registros de la formación impartida al personal que maneja equipos, máquinas y herramientas.</p>	1
4.19	¿Se conocen y aplican las normas para el manejo seguro de las sustancias químicas peligrosas utilizadas en el proceso productivo?	<p>Se tiene disponible un listado y las hojas de seguridad de las sustancias químicas peligrosas utilizadas en la unidad de producción. Se cuenta con los números telefónicos actualizados de las entidades responsables ante las cuales se debe reportar cualquier accidente o emergencia por sustancias peligrosas. Todo el personal que manipula o aplica sustancias químicas peligrosas está entrenado en los procedimientos y prácticas de utilización segura de estas sustancias. La formación debe incluir, como mínimo, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contenido y forma de uso de las etiquetas y las hojas de seguridad. Uso correcto de los elementos de protección personal. Prevención y atención de emergencias (accidentes y derrames). <p>Se evidencian registros de la formación y el hecho de que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en la misma</p> <p>[Referencia cruzada: En los requisitos 6.19 y 7.18 encuentran los requerimientos de formación para el personal en el manejo seguro de fertilizantes y plaguicidas].</p>	1
4.20	¿Se cuenta con normas de seguridad para el almacenamiento de materiales e insumos?	<p>Se garantiza la aplicación de las normas de seguridad en los almacenes de insumos y materiales diferentes a plaguicidas y fertilizantes.</p> <p>[Referencia cruzada: En los requisitos 6.20, 6.21, 7.23, 7.24 y 7.25 encuentran los requerimientos para el almacenamiento seguro de fertilizantes y plaguicidas].</p>	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.21	¿Los lugares de trabajo se mantienen en buen estado de orden y limpieza?	Se mantienen en buenas condiciones de orden y limpieza los lugares de trabajo, áreas y vías de circulación. Se impide la acumulación de basuras, desperdicios y objetos o elementos inservibles en las áreas o puestos de trabajo. Se consideran aceptables los residuos generados por el trabajo diario. Se demuestra que los trabajadores conocen y aplican las normas o procedimientos, o instructivos de orden y limpieza en su puesto o labor de trabajo.	1
4.22	¿Existen normas de seguridad e higiene y estas son dadas a conocer a los trabajadores?	Se realiza la divulgación a los trabajadores de las normas (procedimientos e instructivos) de seguridad e higiene a través de avisos o señalización en lugares visibles, especialmente, comedores, baños, vestidores, parqueaderos, buses y zonas deportivas, si las hay. Las normas de seguridad e higiene incluyen, como mínimo, los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de manos. • Potabilidad de agua. • Limitaciones de fumar, comer y beber en áreas de trabajo. • Notificación de accidentes. • Uso de elementos de protección personal. • Normas de seguridad en el manejo de máquinas. Se cuenta con evidencias del cumplimiento de estas normas por parte de los trabajadores.	1
4.23	¿El personal cuenta con servicios de higiene adecuados?	Se cuenta con servicios de higiene o unidades sanitarias en buen estado, separadas por género. Se encuentran dotadas con papel higiénico en la instalación o disponible para su uso, lavamanos, jabón, elementos de secado de manos y recipientes para papel higiénico. Se tiene un inodoro por cada quince (15) trabajadores. En el caso de hombres, se puede tener un complemento entre inodoros y orinales, siempre y cuando se cumpla la proporción. No aplica unidades sanitarias separadas por género cuando se tiene menos de quince (15) trabajadores en el lugar de trabajo. Las unidades sanitarias se encuentran a una distancia razonable a los lugares de trabajo, que no superen los 500 metros.	1
4.24	¿Se suministra agua potable a los trabajadores?	Se suministra agua potable a los trabajadores y se cuenta con un procedimiento de almacenamiento, manejo y manipulación del agua potable. Se realizan análisis microbiológicos dos veces al año, como mínimo, en dos puntos de suministro de agua potable. En caso de que la unidad de producción cuente con plantas de tratamiento de agua potable, estas deben cumplir con los parámetros que exige la legislación vigente y aplicable. Se exceptúa de los análisis microbiológicos el agua suministrada en bolsa o botellón por un proveedor autorizado por la autoridad competente. No se permite el uso de vaso común.	1
4.25	¿Se cuenta con condiciones seguras en los lugares de trabajo?	Se proporciona condiciones seguras en todos los lugares de trabajo y en las viviendas de los trabajadores, en caso de suministrarlas. Se garantiza la solidez, la estabilidad y la seguridad de las edificaciones y equipos, incluido las viviendas de los trabajadores.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.25	¿Se cuenta con condiciones seguras en los lugares de trabajo?	Se cuenta con medidas adecuadas contra incendios, incluido las viviendas de los trabajadores. Se encuentran señalizadas las salidas de incendio, las rutas de escape, el equipo de extinción de incendios y las alarmas contra incendios de acuerdo con el plan para la atención de emergencias. Las salidas de incendios y las rutas de escape se mantienen libres de obstáculos, permitiendo una salida rápida y segura en caso de una emergencia. Se permite que todos los trabajadores se puedan retirar de un peligro grave o inminente sin pedir permiso [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 4.14 plan para la atención de emergencias].	2
4.26	¿Las viviendas de los trabajadores son adecuadas?	En caso de que se proporcionen viviendas para los trabajadores en el lugar de trabajo, se garantiza que estas cuentan con condiciones limpias y seguras. Las viviendas están provistas mínimo de techo, piso, ventanas, puertas exteriores, servicios de agua potable, de saneamiento básico y de luz. Se encuentran independientes entre sí, y de las áreas de producción.	2
REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES			
4.27	¿Se reportan, atienden e investigan los incidentes y accidentes de trabajo?	Se cuenta con un procedimiento escrito para el reporte, la atención de incidentes y accidentes de trabajo, publicado en lugares visibles y conocido por los trabajadores. Se brinda los primeros auxilios en caso de accidente de trabajo y se reportan todos los accidentes de trabajo a la aseguradora. Para el caso de las enfermedades laborales y los accidentes graves y mortales se reportan a la autoridad competente. Se lleva registro de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo. Se realizan las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con la normativa vigente y aplicable y se ejecutan los planes de acción derivados del análisis de causas; así mismo, se divulgan las lecciones aprendidas del análisis de los accidentes de trabajo, en las áreas de ocurrencia.	1
4.28	¿Se realiza la rendición de cuentas al interior de la unidad de producción?	A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente, a los trabajadores, en relación con el desempeño del sistema. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. Además, se hará, como mínimo, anualmente y deberá quedar documentada.	1
4.29	¿Se registra y analiza el indicador de ausentismo laboral por salud?	En el “Sistema de indicadores socioambientales de la floricultura”, se registra mensualmente la información de ausentismo por salud. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual documentado de los resultados y las tendencias del indicador. Se informa a la alta dirección sobre el análisis de este indicador y se establecen acciones encaminadas a la reducción del indicador, de acuerdo con las posibilidades de control de este.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
CRITERIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST			
4.30	¿Se cumplen las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de terceros?	<p>Se verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de seguridad social, considerando la rotación del personal por parte de los contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normativa vigente y aplicable.</p> <p>Se cuenta con procedimientos seguros de las labores o trabajos que realizan los terceros. Se comunica por escrito a los terceros acerca de los procedimientos de salud y seguridad que deben cumplir y se demuestra la aplicación de los procedimientos de salud y seguridad por parte de los mismos.</p> <p>Se informa a los visitantes acerca de los procedimientos de salud, seguridad e higiene que deben cumplir durante su visita a las instalaciones.</p>	1
4.31	¿Se garantiza la manipulación segura de los alimentos preparados en la unidad de producción?	<p>Cuando los alimentos son preparados en la unidad de producción, se garantiza una manipulación segura de estos, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formación periódica a los manipuladores de alimentos, la cual debe estar registrada en un plan de formación. b) Concepto de aptitud, de acuerdo con los resultados de los exámenes médicos periódicos tomados en el último año. c) Condiciones de limpieza e higiene en los sitios de preparación y almacenamiento de alimentos. 	1
MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SST			
4.32	¿Se tienen definidos indicadores para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?	<p>Se tienen definidos indicadores cualitativos o cuantitativos a través de los cuales se evalúe la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se mide y se hace seguimiento a los resultados de los indicadores según la periodicidad definida, y por lo menos una vez al año.</p> <p>Estos indicadores deberían alinearse con el plan estratégico de la unidad de producción.</p>	1
4.33	¿Se revisa anualmente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la alta dirección?	<p>Se demuestra que la alta dirección revisa, por los menos una vez al año, el grado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la unidad de producción. Esta revisión debe incluirse en la revisión anual planificada que debe hacer la alta dirección a todos los requisitos del Estándar Florverde.</p> <p>[Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 1.5 del Sistema de gestión].</p>	1

5 GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA



El agua es el principal insumo de la actividad agrícola y no se puede concebir su desarrollo sin la disponibilidad de este recurso, que cada vez es menos disponible debido a su demanda, contaminación y por problemáticas de gran escala, como el cambio climático. A través de Florverde Sustainable Flowers se promueve un aprovechamiento responsable y racional del agua, para contribuir en su preservación a largo plazo, garantizar su disponibilidad y asegurar una producción permanente de flores y ornamentales, mediante el control de su captación y consumo, el uso de agua lluvia, la implementación de sistemas y técnicas de riego eficientes, la reutilización de aguas, entre otras alternativas.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA			
5.1	¿Se tienen inventariadas las fuentes de agua utilizadas y cuenta con los permisos de la autoridad competente para su captación?	Se tienen inventariadas las fuentes de agua utilizadas en el cultivo y se cuenta con la concesión de agua vigente o la solicitud radicada ante la autoridad ambiental competente. En caso de que esté en trámite la concesión de agua, se muestra gestión en el último año ante la autoridad sobre su estado.	1
5.2	¿Se cumple con las condiciones establecidas en la concesión de agua?	Si se cuenta con la concesión de agua se demuestra el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. El volumen anual de agua captada de fuente superficial o subterránea no debe superar el volumen anual otorgado en la concesión de agua.	2
5.3	¿Se tienen registros de los volúmenes de agua captados y estos provienen de fuentes aprobadas por la autoridad competente?	Se tienen disponibles registros actualizados de los volúmenes de agua captada de fuentes superficiales o subterráneas. Los datos de los volúmenes de agua deben provenir de las estructuras o equipos de medición instalados, los cuales deben estar operando en los lugares aprobados por la autoridad ambiental competente. Este requisito no aplica para unidades de producción que dependen exclusivamente del agua lluvia, a no ser que la autoridad ambiental competente lo exija.	1
5.4	¿Los volúmenes de agua que se aplican en riego han sido determinados, teniendo en cuenta los requerimientos hídricos del cultivo?	Los cálculos de los volúmenes de agua para riego son basados en las características del cultivo y en las mediciones del clima, del suelo o del sustrato, según aplique. Se tienen disponibles los registros de dichos cálculos. Se asegura que los equipos o herramientas de medición utilizados para determinar las necesidades de riego son confiables y se encuentran en buen estado de funcionamiento. Este requisito no aplica para unidades de producción que no tienen sistemas de riego y que dependen exclusivamente del agua lluvia.	2
5.5	¿Se tienen registros sobre el consumo del agua en riego?	Se tienen disponibles registros actualizados que indiquen la fecha y los volúmenes de agua aplicada en riego y fertirriego. Los datos de los volúmenes de agua aplicada en riego y fertirriego se obtienen de medidores. En caso de trabajar con programas automatizados de riego y fertirriego, se tienen registros de los volúmenes calculados de agua y de los realmente usados. Este requisito no aplica para unidades de producción que no tienen sistemas de riego.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
5.6	¿Se registra y analiza el indicador de captación y de consumo de agua?	En el “Sistema de indicadores socioambientales de la floricultura”, se registra mensualmente la información de captación y consumo de agua en riego. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual de las tendencias y causas de los niveles de captación y de consumo de agua. Esta información puede ser parte del programa de uso eficiente y ahorro del agua. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 5.7 programa de uso eficiente y ahorro de agua].	2
5.7	¿Se cuenta con un programa quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua?	Se tiene documentado y en ejecución un programa quinquenal de ahorro y uso eficiente de agua que contenga, como mínimo, la siguiente información: a) Diagnóstico de la oferta y demanda del recurso hídrico. b) Objetivos, metas y acciones para reducir la captación del agua en las fuentes de suministro u optimizar los consumos en los procesos productivos, previamente identificados. c) Un cronograma que evidencie anualmente el cumplimiento en la ejecución de las acciones del programa y los recursos asignados d) Indicadores que evidencien el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas, demostrando mejoramiento cada año. La alta dirección revisa anualmente los avances en la implementación del programa. En caso de requerir ajustes al programa deben ser aprobados por la alta dirección. Este requisito no aplica para unidades de producción que dependen exclusivamente del agua lluvia, a no ser que la autoridad ambiental competente lo exija. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 1.5 revisión por parte de la gerencia].	1
5.8	¿Se emplean sistemas de riego eficientes?	Se cuenta con sistemas de riego que hagan uso racional del agua. En caso contrario, debe demostrarse que se ha considerado su viabilidad técnica y económica, y que existe un plan para implementarlo en el futuro. Este requisito no aplica para unidades de producción que no tienen sistemas de riego porque dependen exclusivamente del agua lluvia.	1
5.9	¿Se usa agua lluvia en el cultivo?	El agua lluvia se usa en el cultivo y esto se demuestra a través de: a) Infraestructura para la captación, conducción, almacenamiento y uso de agua lluvia, además de planos coherentes con las instalaciones existentes en campo. b) Balance hídrico en el que se estime la proporción de agua lluvia utilizada en el cultivo en el último año. En caso de no ser técnica o económicamente viable el aprovechamiento del agua lluvia, se debe disponer de una justificación documentada.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
5.10	¿Se tiene una evaluación de riesgos de la disponibilidad del recurso hídrico utilizado en la unidad de producción?	Se cuenta con una evaluación de riesgos que considera la disponibilidad y la contaminación del recurso hídrico a nivel local, los conflictos en torno al agua, las limitaciones normativas y el cambio climático, entre otros posibles riesgos. Esta evaluación también considera el impacto de la unidad de producción sobre el recurso hídrico en su entorno, siempre y cuando se cuente con información pública disponible. Esta evaluación de riesgos sirve para el programa de uso eficiente y ahorro de agua. [Referencia cruzada: Requisito 5.7 programa de uso eficiente y ahorro de agua].	2
5.11	¿Se participa activamente en los esfuerzos para mejorar las cuencas hidrográficas locales?	Se participa en la planificación de las cuencas, lo cual incluye cooperar con las autoridades ambientales competentes y las organizaciones asociadas para identificar objetivos y medir el progreso de esos objetivos. Esto contempla la participación en reuniones de gestión de las cuencas hidrográficas y la contribución a los procesos de planificación para el mejoramiento y la mitigación de los riesgos del agua, que puedan afectar la sostenibilidad de la actividad.	3
CALIDAD DEL AGUA			
5.12	En caso de utilizar aguas residuales tratadas o de fuentes posiblemente contaminadas para riego, ¿está justificado su uso?	Se demuestra que para las labores de riego o fertirrigación no se utilizan aguas residuales de origen urbano sin tratar. En caso de utilizar aguas residuales tratadas o provenientes de fuentes posiblemente contaminadas, se cuenta con análisis que demuestren el cumplimiento de los criterios admisibles para uso agrícola exigidos en la legislación vigente y aplicable.	1
5.13	¿Se realiza una evaluación de riesgos de la calidad del agua utilizada en el cultivo?	Se tienen resultados de una evaluación de riesgos basada en análisis fisicoquímicos del agua utilizada en riego, enfocados en los riesgos potenciales sobre el cultivo. La frecuencia de los análisis debe ser definida de acuerdo con las características del cultivo y el origen del agua empleada en riego o en fertirriego. Las muestras se deben tomar en el punto en donde se capta el agua para aplicar en riego o fertirriego. La evaluación de riesgos se revisa anualmente y se actualiza todas las veces que se presenten cambios en el sistema de suministro de agua o cuando ocurra algo que podría desembocar en una contaminación del sistema. [Referencia cruzada: La evaluación de riesgos del agua utilizada en poscosecha se abordan en el requisito 12.13 y los criterios de calidad de los vertimientos de agua en los requisitos 8.10, 8.12, 8.13 y 8.14]	2
5.14	¿Se han tomado medidas en caso de encontrar resultados adversos en la evaluación de riesgos del agua empleada en el cultivo?	Se tiene evidencias que permitan demostrar las decisiones tomadas para mejorar las condiciones del agua empleada en el cultivo.	2
5.15	¿El laboratorio que realiza los análisis del agua utilizada en el cultivo está acreditado?	El laboratorio donde se realizan los análisis de calidad de agua debe estar acreditado en la norma ISO17025 o una norma equivalente, o acreditado por la autoridad nacional competente.	2

6 CONSERVACIÓN DE SUELOS, MANEJO DE SUSTRATOS Y FERTILIZACIÓN



Un manejo adecuado del suelo, de los sustratos y los fertilizantes permite reducir costos en los insumos, conservar el suelo y minimizar riesgos de contaminación. Se busca implementar estrategias para prevenir el deterioro físico del suelo y evitar su erosión. La fertilización debe estar fundamentada en las necesidades del cultivo y en las características del suelo o sustrato, para evitar pérdidas de nutrientes o contaminación. Cuando el suelo es reemplazado por algún sustrato como medio para el crecimiento y desarrollo de los cultivos, es necesario evaluar y tomar medidas para minimizar el impacto que estos sistemas puedan causar sobre el ambiente. El manejo seguro de fertilizantes contribuye a prevenir o controlar los riesgos sobre la salud de las personas y de los sistemas naturales.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
USO DE SUSTRATOS			
6.1	¿Cuando se utilizan sustratos de origen natural, se conoce que no provienen de áreas de conservación?	Se tienen registros que permitan trazar la procedencia de los sustratos de origen natural utilizados y demostrar que estos no provienen de áreas destinadas a la conservación o de áreas protegidas.	2
6.2	¿Se hace reutilización de sustratos?	En caso de reutilizar sustratos, se tienen los soportes necesarios para evidenciar las cantidades y fecha de utilización. Si no se utilizan sustratos reutilizados, se debe tener una justificación. Los sustratos que no son reutilizados se disponen apropiadamente. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 8.8 manejo de los residuos vegetales generados en el proceso productivo].	2
6.3	En caso de no esterilizar los sustratos a reutilizar con vapor de agua, si se utilizan productos químicos para este fin, ¿este uso se hace de forma segura?	En caso de no usar vapor de agua, sino productos químicos para esterilizar los sustratos a reutilizar, se dispone de registros que indiquen el producto e ingrediente activo utilizado, fecha del tratamiento, maquinaria y método empleado, nombre de los operarios encargados de realizar la aplicación y plazo de seguridad para la presiembra. Si la esterilización del sustrato se realiza fuera de la unidad de producción, se cuenta con documentación que indica el nombre de la empresa que realizó el trabajo de la esterilización y el producto e ingrediente activo utilizado, así como las condiciones de seguridad en que se realiza la aplicación de los productos químicos. Si se usa vapor de agua para la esterilización de los sustratos antes de su reutilización, se cuenta con evidencia documental para demostrar su uso.	1
6.4	¿En cultivos sin suelo se hace control de los lixiviados evitando que drenen al suelo o hacia cuerpos naturales de agua?	Se cuenta con sistemas de recolección y almacenamiento de lixiviados y se dispone de métodos apropiados para su utilización dentro o fuera de la unidad de producción. En caso de no ser técnica o económicamente viable la reutilización de los lixiviados dentro o fuera la unidad de producción, se debe disponer de una justificación documentada.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO DEL SUELO			
6.5	¿Se tienen identificados los tipos de suelo correspondientes al área del cultivo?	Se tienen identificados y documentados los tipos de suelo del área del cultivo, basados en el perfil, en análisis físicos o en un mapa cartográfico local o regional. Este requisito no aplica para cultivos en sustrato.	3
6.6	¿Se han evaluado alternativas antes de recurrir a la utilización de la fumigación química del suelo?	Demostrar que se han evaluado alternativas diferentes antes de utilizar la fumigación química para la esterilización de suelos, recurriendo a conocimientos técnicos o prácticas locales aceptadas.	3
6.7	Si se utilizan productos químicos para la desinfección del suelo, ¿este uso se hace de forma segura?	En caso de utilizar productos químicos para desinfectar el suelo, se tiene justificación escrita para su utilización. Disponer de registros que indiquen el producto e ingrediente activo usado, área del cultivo tratado, fecha del tratamiento, dosis utilizada, maquinaria y método empleado, nombre de los operarios encargados de realizar la aplicación. Demostrar el cumplimiento del plazo de seguridad para la presiembra.	1
6.8	¿No se utiliza el bromuro de metilo para la desinfección del suelo?	No se permite el uso de bromuro de metilo como alternativa para la desinfección de suelo u otros usos.	1
6.9	¿Se aplican técnicas encaminadas a reducir la posible erosión del suelo?	Se aplican técnicas apropiadas de conservación y medidas correctivas para reducir la erosión del suelo.	2
6.10	¿Se utilizan técnicas para mejorar o mantener la estructura del suelo?	Se utilizan técnicas adecuadas de preparación del suelo, a fin de mantener o mejorar su estructura, sus propiedades físicas, y evitar su compactación. No se permite la quema para preparar los suelos. Este requisito no aplica para cultivos en sustrato.	2
6.11	¿Se realiza la rotación para los cultivos anuales, en caso de ser factible?	Cuando se realice la rotación de cultivos anuales con el fin de mejorar la estructura del suelo y minimizar las plagas y enfermedades transmitidas por el suelo, se podrá demostrar a través de registros de siembra o de aplicaciones fitosanitarias. Se dispone de registros de la rotación de cultivos de los dos últimos años.	2
MONITOREO DE LAS NECESIDADES NUTRICIONALES			
6.12	¿La fertilización se realiza según las necesidades nutricionales del cultivo?	Las decisiones de fertilización se basan en un programa enfocado a suplir las necesidades del cultivo y a minimizar las pérdidas de nutrientes. El programa debe estar soportado en resultados de análisis periódicos de suelos o foliares de acuerdo con el tipo de cultivo. En el programa de fertilización se debe considerar los aportes de nutrientes del agua utilizada en riego, así como los que pueda tener la materia orgánica aplicada en cultivo a partir de resultados de análisis.	2
6.13	¿Se controla la fertilización a través de monitoreos rutinarios?	Se controla la ejecución de la fertilización en la solución nutritiva y en el suelo o en el drenaje de cultivos en sustrato, según aplique, a través de monitoreos rutinarios.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PROGRAMAS Y REGISTROS DE APLICACIÓN DE FERTILIZANTES			
6.14	¿Los programas de fertilización han sido elaborados por personal capacitado y competente?	Se demuestra que los responsables de realizar las programaciones de fertilización cuentan con la formación académica, el entrenamiento y la experiencia para hacer las estimaciones de cantidad y tipo de fertilizantes a aplicar.	2
6.15	¿Se cuenta con registros de aplicación de fertilizantes?	Se cuenta con registros de las aplicaciones de fertilizantes orgánicos e inorgánicos realizadas al suelo, a los sustratos y foliares, que incluyen esta información: a) Lugar específico de la aplicación. b) Fecha de aplicación. c) Nombre comercial, tipo y concentración del fertilizante aplicado. d) Cantidad de producto aplicado. e) Maquinaria y método de aplicación de la fertilización. f) Nombres de las personas que aplicaron los fertilizantes.	2
MANEJO SEGURO DE FERTILIZANTES			
6.16	¿Se tiene información disponible sobre el consumo y la composición química de los fertilizantes usados?	Se tiene un inventario con los nombres y cantidades fertilizantes adquiridos, los consumidos y los disponibles en el almacén. Este inventario se encuentra actualizado dentro del mes siguiente al movimiento de existencias (entradas o salidas del almacén). Adicionalmente, se cuenta con las etiquetas, las fichas técnicas u otra información suministrada por los proveedores de los productos, de tal forma que se conozcan los contenidos químicos de los principales nutrientes e incluido los metales pesados de todos los fertilizantes aplicados en cultivo durante los últimos veinticuatro (24) meses.	2
6.17	¿Se realiza una evaluación de riesgos de los fertilizantes orgánicos utilizados?	Se hace una evaluación de los riesgos potenciales por la utilización de fertilizantes orgánicos sobre el cultivo, evaluación que tiene como fin evitar la transmisión de plagas y enfermedades, la propagación de malezas o efectos fitotóxicos por metales pesados. La evaluación de riesgos se debe soportar en los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados a los fertilizantes orgánicos. La información contenida en las etiquetas o fichas técnicas de los productos comerciales se considera válida para realizar la evaluación de riesgos.	2
6.18	¿Se tiene prohibido el uso de lodos residuales como abono en el cultivo?	No se utilizan lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales como abono en el cultivo.	1
6.19	¿El personal que manipula o aplica fertilizantes ha recibido formación para su uso seguro?	Todo el personal que manipula o aplica fertilizantes está entrenado en los procedimientos y prácticas de utilización segura de los fertilizantes. La formación debe incluir, como mínimo, los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de fertilizantes y sus riesgos. • Almacenamiento y manipulación seguros. • Contenido y forma de uso de las etiquetas y las hojas de seguridad. • Uso correcto de los elementos de protección personal. • Prevención y atención de emergencias (accidentes y derrames). Se debe evidenciar la formación y el hecho de que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en esta. [Referencia cruzada: Con el requisito 3.1 Programa de formación y el requisito 4.19 de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo].	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
6.20	¿Los fertilizantes químicos sólidos se almacenan de manera segura?	<p>Los fertilizantes químicos sólidos se almacenan bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En sitios cubiertos, secos, ventilados, ordenados y limpios. b) En un lugar separado de los plaguicidas, del material vegetal, de flores u otros productos de cosecha. Con la separación se evita la contaminación cruzada entre los plaguicidas y los fertilizantes. Los fertilizantes que se aplican con plaguicidas pueden almacenarse en el almacén de plaguicidas. c) En sus empaques originales y con etiquetas de identificación legibles, donde aparezca el nombre comercial de los productos contenidos. d) Colocados sobre estibas que eviten su contacto directo con el piso. 	1
6.21	¿Los fertilizantes químicos líquidos se almacenan de manera segura?	<p>Los fertilizantes químicos líquidos, incluidos los ácidos concentrados, se almacenan bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En sitios ventilados, secos, ordenados y limpios. b) Separados de los plaguicidas evitando contaminación cruzada. Separados de material vegetal, de flores u otros productos de la cosecha. Los fertilizantes que se aplican con plaguicidas, pueden disponerse en el almacén de plaguicidas. c) Separados de acuerdo con sus incompatibilidades químicas. d) En contenedores identificados con etiquetas originales legibles, donde aparezca el nombre comercial de los productos contenidos. e) Los contenedores de fertilizantes líquidos puros deben estar en lugares dotados de estructuras de confinamiento y sin infiltraciones, con capacidad para contener derrames en un 10 % por encima del volumen normalmente almacenado en el contenedor de mayor tamaño. f) Contar con los elementos indispensables para el manejo de posibles derrames. g) Con señalización informativa y preventiva cerca o sobre las puertas de acceso a los lugares de almacenamiento. 	1
6.22	¿Los abonos orgánicos se almacenan de manera segura?	<p>Los abonos orgánicos se almacenan en una zona designada y garantiza que no se contaminan cuerpos naturales de agua ni ningún otro sistema natural.</p> <p>La zona designada para el almacenamiento de abonos orgánicos debe estar ubicada a una distancia definida por la autoridad ambiental competente, con relación a los cuerpos naturales de agua.</p>	2

7 CONTROL FITOSANITARIO Y MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS



Se promueve la implementación de un Manejo Integrado de Plagas (MIP), que busca utilizar diversas técnicas de control, las cuales, combinadas de manera armónica, ayudan a mantener las incidencias de problemas fitosanitarios bajo niveles que no ocasionen daños de importancia económica en los productos cultivados. De esta manera, la intervención con plaguicidas químicos es una herramienta más dentro del MIP que debe ser utilizada de forma racional y adecuada, buscando utilizar aquellos de menor toxicidad, y favoreciendo las alternativas no químicas para el manejo de los riesgos fitosanitarios del cultivo.

El uso de todo tipo de insumo se debe hacer con responsabilidad, implementando los controles y procedimientos necesarios para minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. No se permite el uso de plaguicidas químicos reconocidos nacional e internacionalmente por sus daños en la salud humana y el ambiente; en tal sentido, todo productor certificado Florverde Sustainable Flowers hace caso estricto de la “lista de productos prohibidos para la certificación Florverde”.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)			
7.1	¿Se cumple con las regulaciones fitosanitarias aplicables y vigentes en el país de origen?	Se cumple con las regulaciones fitosanitarias vigentes y aplicables, como son: a) Tener registro vigente ante la autoridad competente para el desarrollo de la actividad de producción y exportación de flores y ornamentales. b) Asegurar que el material vegetal recibido de proveedores y el enviado a clientes cumple con las exigencias fitosanitarias establecidas por la autoridad competente. c) Cumplir con el monitoreo y los planes de prevención, mitigación y control contra plagas cuarentenarias y enfermedades de importancia económica definidos por la autoridad fitosanitaria competente. d) Llevar a cabo las acciones correctivas para las observaciones reportadas en los informes de inspección y seguimiento de la autoridad fitosanitaria competente.	1
7.2	¿Se cuenta con medidas para el control de insectos, roedores y fauna nociva?	Se cuenta con medidas para el control de insectos, roedores y fauna nociva en los lugares establecidos a criterio de la unidad de producción.	2
7.3	¿La persona responsable del MIP y de la elección de los plaguicidas a utilizar puede demostrar su competencia?	Se demuestra la competencia del técnico o asesor responsable del MIP y de elegir los plaguicidas a utilizar, a través de títulos académicos en agronomía o afines, o mediante certificados de capacitación y experiencia equivalentes, en áreas relacionadas con el MIP.	1
7.4	¿Se implementan medidas de prevención para reducir la incidencia de plagas en el cultivo?	Se tienen implementadas medidas de prevención, para reducir la incidencia e intensidad de los ataques de plagas, que reduzcan la necesidad de medidas de intervención, especialmente la química.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.5	¿Se realiza un monitoreo para determinar la presencia y el nivel de plagas en el cultivo?	Se realiza monitoreo periódico para determinar la presencia y el nivel de plagas en el cultivo. La información de los resultados del monitoreo se utiliza para programar medidas de control de las plagas. Las variables climáticas relacionadas con la incidencia de plagas se utilizan como insumo de apoyo en la toma de decisiones de las medidas de prevención y control.	1
7.6	¿Se llevan a cabo medidas de intervención para el control de las plagas en el cultivo?	Se implementan medidas de intervención con controles específicos cuando los niveles de plagas puedan ocasionar daños económicos al cultivo. Se da prioridad a las medidas de intervención no químicas, como controles culturales, físicos o biológicos. Si es necesaria la intervención con plaguicidas químicos, se evidencia que se realiza con criterios técnicos.	1
CONTROL FITOSANITARIO			
7.7	¿No se utilizan plaguicidas prohibidos en la unidad de producción?	No se permite utilizar ninguna de las sustancias que aparecen relacionadas en la lista de plaguicidas prohibidos por Florverde Sustainable Flowers. Esta lista es pública y se actualiza semestralmente.	1
7.8	¿Se tienen restricciones de uso de productos fitosanitarios realizadas por los clientes?	En caso de existir restricciones de uso de productos fitosanitarios (incluidos productos después de la cosecha) por parte de los clientes en los países de destino de la producción, se dispone de documentación que indique dichas solicitudes y se da cumplimiento a aquellas.	2
7.9	¿Los plaguicidas que se utilizan en la unidad de producción cuentan con aprobación oficial de la autoridad competente?	Solo se utilizan plaguicidas químicos (incluidos los productos después de la cosecha) y bioinsumos que cuentan con registro oficial vigente, otorgado por la autoridad competente. Se tiene disponible una lista actualizada con los nombres comerciales y del ingrediente activo de los plaguicidas químicos o del componente biológico de los bioinsumos que han sido aplicados en los últimos doce (12) meses.	1
7.10	¿Los plaguicidas químicos utilizados están recomendados para proteger los cultivos según la aprobación oficial?	Los plaguicidas químicos utilizados para la protección de cultivos ornamentales deben estar oficialmente aprobados en el país de uso, en al menos una especie ornamental.	2
7.11	¿Los plaguicidas químicos utilizados son apropiados para controlar las plagas para las cuales están recomendados?	Los plaguicidas químicos utilizados en el cultivo deben ser los adecuados para las plagas que se busca controlar.	1
7.12	¿Se rotan los plaguicidas disponibles para evitar la resistencia de las plagas y mantener la eficacia de los mismos?	Para evitar la presión de selección sobre la plaga y la aparición de resistencia de la misma hacia los plaguicidas, se hace rotación de los plaguicidas. No aplica para plaguicidas utilizados en poscosecha.	2
7.13	¿Al utilizar plaguicidas químicos, se busca usar los de menor toxicidad?	Los plaguicidas se seleccionan buscando elegir los de menor toxicidad. En caso de utilizar plaguicidas de las categorías toxicológicas Ia y Ib según clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se debe demostrar que se han implementado medidas para su reducción y se tienen indicadores cuantitativos para verificar la disminución de su uso. [Referencia cruzada: con el requisito 7.15 registros de consumo e indicador de plaguicidas]	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PROGRAMAS Y REGISTROS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS			
7.14	¿Se tienen disponibles los registros de aplicación de plaguicidas?	Se cuenta con registros de todas las aplicaciones de plaguicidas realizadas con, al menos, la siguiente información: a) Nombre del cultivo, la variedad o el material tratado. b) Ubicación específica del cultivo, la variedad o el material tratado. c) Fecha del tratamiento. d) Nombre del blanco biológico. e) Nombre comercial completo del producto aplicado, incluyendo su formulación. f) Dosis de producto comercial. g) Cantidad de mezcla preparada y aplicada medida en unidades de peso o volumen. h) Equipo empleado para llevar a cabo la aplicación. i) Dirección y método de aplicación utilizado. j) Nombres de los operarios encargados de realizar la aplicación. k) Número de horas cumplidas del intervalo de reentrada al área de cultivo tratada. l) El nombre y firma del técnico o asesor responsable de hacer la recomendación de aplicación.	1
7.15	¿Se llevan registros de la cantidad de plaguicidas consumidos y se registra en el indicador de plaguicidas?	Se cuenta con un inventario de plaguicidas que indica los ingresos, las salidas y las existencias de productos en el almacén (nombre y cantidad) durante los últimos doce (12) meses. Como parte del inventario, se conservan las facturas de los plaguicidas adquiridos. En el sistema de indicadores socioambientales de la floricultura, se registra mensualmente la información del consumo de plaguicidas por cada tipo de ornamental cultivado. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se cuenta con un análisis anual de las tendencias y causas del consumo de plaguicidas, así como de las acciones encaminadas a la reducción del consumo de plaguicidas químicos, de acuerdo con las alternativas de control existentes.	1
7.16	En caso de utilizar sustancias diferentes a plaguicidas, bioinsumos y fertilizantes en la unidad de producción, ¿se dispone de registros de aplicación de dichas sustancias?	En caso de utilizar sustancias diferentes a plaguicidas, bioinsumos y fertilizantes en la unidad de producción, se dispone de registros que indiquen el nombre de la sustancia utilizada, el sitio, la fecha y la cantidad aplicada. Cuando estas sustancias no requieran del registro oficial, otorgado por la autoridad competente, se toman las precauciones para que no se afecten la salud humana ni el ambiente. [Referencia cruzada: Con el requisito 12.4 listado de sustancias utilizadas en poscosecha].	2
MINIMIZACIÓN DEL RIESGO QUÍMICO POR PLAGUICIDAS Y BIOINSUMOS			
7.17	¿La manipulación o aplicación de plaguicidas es realizada por parte de personas de género masculino?	Solamente las personas de género masculino pueden realizar las labores de dosificación, pesaje, preparación de mezclas o aplicación de plaguicidas.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.18	¿El personal que manipula o aplica plaguicidas ha recibido formación previa al inicio de la labor?	<p>Todo el personal que manipula o aplica plaguicidas ha sido formado en el uso y manejo seguro de plaguicidas, por las entidades oficiales correspondientes. En caso de no haber obtenido la formación oficial, se demuestra la gestión adelantada para obtenerla, y se dispone de un programa interno de formación, que es impartido por personal competente. La formación tiene una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, y contiene, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información general sobre los plaguicidas a utilizar en la unidad productiva (concentraciones, formulaciones, categorías toxicológicas, peligrosidad y precauciones). • Diferentes formas de intoxicación. • Signos de intoxicación y medidas de primeros auxilios. • Contenido y forma de uso de las etiquetas y las hojas de seguridad de los plaguicidas. • Procedimientos a seguir en caso de emergencia (intoxicaciones o derrames). • Medidas para evitar la contaminación del ambiente: manejo de residuos líquidos y sólidos de plaguicidas. • Uso correcto y limpieza de los elementos de protección personal. • Aseo personal después de manipular o aplicar plaguicidas. • Biología básica de las plagas que atacan a los cultivos y su control. • Instrucciones para el manejo adecuado y seguro de los equipos de aplicación de plaguicidas y su mantenimiento. • Secuencia de preparación de mezclas de plaguicidas. <p>Se evidencia que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en la formación.</p> <p>[Referencia cruzada: Con el requisito 3.1 de formación y el requisito 4.19 de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo].</p>	1
7.19	¿Se realizan controles médicos al personal que manipula o aplica plaguicidas?	<p>Se hacen controles médicos y pruebas de laboratorio al personal que manipula o aplica, antes de comenzar y al finalizar el periodo de rotación que se tenga definido. Los exámenes y pruebas de laboratorio obedecen al riesgo establecido, de acuerdo con los plaguicidas a los que está expuesto el trabajador y con la disponibilidad de dichas pruebas en el país. Se cuenta con certificados de aptitud médica para realizar la labor con plaguicidas. Estos resultados son conocidos por el trabajador.</p> <p>[Referencia cruzada: Con el requisito 4.11 exámenes médicos ocupacionales y de vigilancia epidemiológica].</p>	2
7.20	¿El personal que manipula o aplica plaguicidas ha sido dotado de los EPP?	<p>Toda persona involucrada en el uso y manejo de plaguicidas se encuentra dotada con EPP en buen estado y haciendo uso correcto de los mismos, de acuerdo con las recomendaciones descritas en las hojas de seguridad y etiquetas de los plaguicidas que estén siendo utilizados. Se hace seguimiento al estado de los EPP y se cambian oportunamente en caso de deterioro.</p> <p>[Referencia cruzada: Con el requisito 4.17 suministro de los equipos y elementos de protección personal (EPP)].</p>	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.21	¿Durante las aplicaciones de plaguicidas se respetan unas franjas mínimas de seguridad?	Se respeta una franja de seguridad de mínimo diez metros entre áreas en aplicación de plaguicidas y cuerpos naturales de agua, vías de circulación o lugares donde haya presencia de personas. Cuando la distancia entre las áreas en aplicación y los lugares donde haya circulación o presencia de personas sea inferior a los diez metros, se cuenta con barreras físicas o biológicas, o procedimientos que restringen la circulación de personas para evitar su exposición a las derivas de producto debidas a la aplicación. Este requisito no aplica para aplicación de plaguicidas en inmersión.	2
7.22	¿En las áreas tratadas con plaguicidas se respetan los intervalos de reentrada (IRE)?	Se impide el acceso a las áreas tratadas con plaguicidas con la ayuda de avisos claros y legibles. Los avisos son en material resistente, llevan el símbolo internacional de peligro y como mínimo una leyenda que diga: "Peligro, área tratada con plaguicidas. Si necesita entrar, use equipo de protección". Se cumple con los IRE descritos en las etiquetas de los plaguicidas aplicados. Para cualquier plaguicida el IRE mínimo requerido para el cumplimiento de la presente norma es de cuatro (4) horas. Cuando se apliquen mezclas de productos que tengan diferentes intervalos de reentrada, regirá el IRE del plaguicida más estricto. Los IRE comienzan a regir a partir del momento en que finaliza la aplicación. Mientras los IRE continúen vigentes, se prohíbe el ingreso de personas sin el uso de elementos de protección personal a las áreas tratadas.	1
7.23	¿Se cuenta con procedimientos y recursos para la atención de emergencias con plaguicidas?	Se tienen procedimientos claros de primeros auxilios y de manejo de derrames, visibles y accesibles al personal, ubicados a no más de diez metros del almacén y de las estaciones fijas de preparación de mezclas. Los procedimientos incluyen números de teléfono de emergencia. Se dispone de utensilios y una fuente de agua para atender emergencias, ubicados a no más de diez metros del almacén y de las estaciones fijas de preparación de mezclas. Se tiene un botiquín de primeros auxilios accesible para atender emergencias. [Referencia cruzada: Con el requisito 4.14 plan para la atención de emergencias].	2
INSTALACIONES, EQUIPOS Y PRÁCTICAS ADECUADAS PARA EL MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS			
7.24	¿El almacén de plaguicidas cumple con unas adecuadas condiciones físicas?	El almacén de plaguicidas está construido y equipado para garantizar un manejo seguro de los productos y para minimizar los posibles riesgos al personal y de contaminación. Se garantizan las siguientes condiciones: a) Encontrarse separado físicamente mediante una pared o barrera no necesariamente rígida del resto del almacén general donde se mantengan otros insumos o materiales b) Tener los pisos y las paredes construidos en materiales no absorbentes, de fácil limpieza, de estructura sólida y resistente al fuego, de manera que los plaguicidas se encuentren protegidos contra condiciones extremas de temperatura y humedad, cumpliendo con las recomendaciones de almacenamiento descritas en las etiquetas.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.24	¿El almacén de plaguicidas cumple con unas adecuadas condiciones físicas?	<ul style="list-style-type: none"> c) Está dotado de puerta con candado o cerradura que pueda cerrarse con llave. d) Dispone de ventilación natural o artificial suficiente y permanente, para evitar la concentración de olores y vapores e) Dispone de iluminación natural o artificial suficiente, que permita la lectura de las etiquetas de los productos. f) Está dotado de estructura de confinamiento con capacidad para contener derrames en un 10 % por encima de la totalidad del volumen líquido correspondiente al envase de mayor tamaño presente en el almacén. No debe tener sifones en el piso. g) Tiene elementos disponibles para el manejo de posibles derrames h) Dispone de señalización informativa y preventiva cerca o en las puertas de acceso. 	1
7.25	¿El almacenamiento de plaguicidas se realiza de manera segura?	<p>El almacenamiento de plaguicidas se hace cumpliendo con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El almacén de plaguicidas permanece cerrado (con llave) y su acceso es restringido únicamente a personal capacitado en el manejo seguro de plaguicidas. b) El almacén es para uso exclusivo de plaguicidas. Sin embargo, en caso de aplicar fertilizantes en mezcla con plaguicidas, estos pueden estar dentro del mismo almacén de plaguicidas en estantes separados. c) Los plaguicidas se encuentran empacados dentro de sus envases o empaques de fábrica e identificados con sus etiquetas originales. Los envases y empaques deben estar en buen estado, sin perforaciones y bien cerrados para evitar derrames. Sin embargo, en caso de encontrarse plaguicidas que han sido reenvasados con destino a su aplicación en cualquier etapa del proceso productivo, estos cuentan con la etiqueta de identificación elaborada por la empresa. d) Los plaguicidas se ubican en estanterías firmes, fijas al piso, de material rígido y resistente al fuego, no absorbente y de fácil limpieza. Los estantes se mantienen secos y limpios, libres de polvo y de residuos de plaguicidas. e) En las estanterías, los plaguicidas están separados y clasificados según sus categorías toxicológicas. f) Si comparten un mismo estante, los plaguicidas en polvo o granulados se ubican siempre por encima de los líquidos, para evitar su deterioro en caso de derrames. g) Se garantiza la rotación del inventario, para evitar productos vencidos. h) En caso de encontrarse productos vencidos, estos están identificados y separados de los productos en uso. i) Los plaguicidas usados para fines diferentes a la aplicación en cultivos o productos registrados y certificados Florverde pueden encontrarse dentro del mismo almacén pero claramente identificados y ocupando estantes distintos. j) Se consideran las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre almacenamiento de plaguicidas. 	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.26	¿La medición y mezcla de los plaguicidas a ser utilizados, se hacen con equipos y utensilios confiables?	<p>Para la medición y mezcla de plaguicidas se dispone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mesa de pesajes en material no absorbente, resistente, firme y fija al piso. Equipos y utensilios de medición confiables. Los equipos de medición han sido verificados y ajustados internamente como mínimo una vez al año y se dispone de registros que así lo evidencien. Tanques de preparación de mezclas claramente aforados. Tanques de preparación de mezclas y equipos de aplicación de herbicidas claramente identificados, para evitar que pueda ocurrir contaminación cruzada con otros tipos de plaguicidas. <p>[Referencia cruzada: Con el requisito 10.5 Verificación y ajustes de instrumentos de medición].</p>	1
7.27	¿El reenvase de plaguicidas se hace bajo condiciones adecuadas?	<p>En caso de reenvase de plaguicidas, se realiza bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se utilizan recipientes nuevos o se reutilizan envases o empaques de plaguicidas, destinados exclusivamente al reenvase o reempaque de estos productos. Los plaguicidas reenvasados o reempacados se identifican mediante una marca o etiqueta, que contiene como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre comercial del producto. Cantidad medida en gramos o centímetros cúbicos. Categoría toxicológica. Fecha de reenvase o reempaque. Destino (bloque, sección o invernadero). No se utilizan bolsas plásticas diferentes a las originales de los productos, para reempacar plaguicidas. No se utilizan envases o empaques de alimentos, bebidas u otras sustancias. 	2
7.28	¿El transporte interno de plaguicidas entre los lugares de almacenamiento y los de preparación de mezclas, se hace de manera segura?	<p>El transporte de plaguicidas entre los lugares de almacenamiento y los de preparación de mezclas se hace dentro de recipientes señalizados y cerrados, con los que se garantiza la contención de posibles derrames.</p>	1
7.29	¿Las estaciones fijas de preparación de mezclas, cumplen con condiciones adecuadas?	<p>Las estaciones o lugares fijos de preparación de mezclas están equipados para garantizar un manejo seguro de los productos y minimizar los posibles riesgos al personal y de contaminación. Cumplen con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Están construidas en material de estructura sólida. Están dotadas con puerta que se puede cerrar con candado o cerradura. Disponen de señalización cerca o en las puertas de acceso. Disponen de ventilación preferiblemente natural, suficiente y permanente. Disponen de suficiente iluminación natural o artificial. No tienen sifones en el piso y están dotados de estructuras de confinamiento sin infiltraciones alrededor de los tanques de mezcla, con capacidad para retener el 10 % más del mayor volumen usualmente preparado. 	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.29	¿Las estaciones fijas de preparación de mezclas, cumplen con condiciones adecuadas?	El acceso a las estaciones fijas de preparación de mezclas está autorizado únicamente a personal capacitado en el manejo seguro de plaguicidas.	1
7.30	¿La preparación de mezclas y la aplicación de plaguicidas se realizan de acuerdo con las instrucciones de uso de las etiquetas?	El procedimiento para la preparación de mezclas y los métodos de aplicación de los plaguicidas, se realizan de acuerdo con las instrucciones de uso descritas en las etiquetas de los productos. Cualquier cambio en las instrucciones de uso de los plaguicidas ha sido justificado mediante comunicación escrita dada por los fabricantes.	2
7.31	¿Se realiza aforo y cambio de las boquillas de aspersión de plaguicidas?	Se evidencia el aforo y el cambio de las boquillas de aspersión de plaguicidas, hechos con una frecuencia acorde con la vida útil de las mismas y por quienes demuestren competencia para hacerlo.	2
7.32	¿Los equipos de aplicación de plaguicidas se almacenan de manera segura?	Los equipos portátiles utilizados para la aplicación de plaguicidas se almacenan de manera segura, evitando la contaminación al suelo o a fuentes de agua, por escurrimiento de sobrantes de plaguicidas, así como también la contaminación de materiales, insumos, productos cosechados, entre otros, que puedan entrar en contacto con dichos equipos.	2
7.33	¿Después de manipular o aplicar plaguicidas, los EPP son lavados en un sitio adecuado?	Todo EPP se lava con agua dentro de la unidad de producción después de haber sido usado para la manipulación de plaguicidas. Los sitios para el lavado, secado y guardado de EPP y ropas de trabajo cumplen con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Tienen pisos y paredes construidos en material compacto y resistente, de fácil limpieza. b) Disponen de lavaderos suficientes y cómodos para garantizar la limpieza de todos los EPP utilizados. c) Disponen de tendedores y secaderos suficientes para las ropas y EPP limpios. d) Tienen ventilación suficiente para el secado de ropas y EPP. Los EPP se guardan aparte de lugares donde se almacenan, mezclan o aplican plaguicidas, así como de los equipos y herramientas de aplicación de plaguicidas. Garantizar que ningún EPP sea sacado de la unidad de producción por parte del personal. 	1
7.34	¿El personal que manipula o aplica plaguicidas se baña en un sitio adecuado al finalizar la labor?	Se asegura que toda persona se baña y se cambia de ropa después de haber manipulado plaguicidas y antes de salir de la unidad de producción o de irse al final de la jornada de trabajo. Los sitios para el baño y cambio de ropa cumplen con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Tienen pisos y paredes en material compacto, resistente, impermeable y de fácil limpieza. b) Cuentan con duchas suficientes y dotadas de agua potable y caliente (esto último, en regiones donde la temperatura ambiente es inferior de 18 °C). c) Disponen de vestidores cómodos y casilleros dobles por cada trabajador, para guardar la ropa de calle aparte de la ropa de trabajo con plaguicidas. d) Se suministra jabón, toalla y chancletas al personal 	1

8 MANEJO DE RESIDUOS



Un manejo apropiado de los residuos permite evitar la contaminación y tener unidades de producción limpias y ordenadas. El manejo de los residuos debe estar soportado en la reducción en la generación, la separación en la fuente de acuerdo con sus características, el almacenamiento seguro, la reutilización y el reciclaje, así como también el tratamiento y la disposición final, según las normas legales vigentes y aplicables.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN			
8.1	¿Se han identificado los residuos producidos y sus fuentes de generación?	Se tienen identificados los residuos producidos y sus fuentes de generación en cada una de las etapas del proceso productivo. Se consideran como residuos: los sólidos, los líquidos y los gaseosos, así como los peligrosos generados en la unidad de producción.	2
8.2	¿Se cuenta con un plan de gestión integral para el manejo y reducción de la generación de residuos?	Se tiene documentado y en ejecución un plan de gestión integral que contenga las medidas de prevención, reducción, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos, según sus características y posibilidades. En el plan se considera la contaminación del aire, del suelo o del agua que puede generar los residuos, cuando sea relevante, junto con las fuentes de generación.	2
8.3	¿El personal ha recibido formación en el manejo de los residuos?	Todo el personal está formado en el manejo de residuos. La formación debe enfocarse, entre otros, en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de residuos y origen. • Separación en la fuente. • Aprovechamiento (reciclaje y reutilización). • Almacenamiento, procesamiento y disposición final. Se debe evidenciar la formación y el hecho de que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en esta. [Referencia cruzada: Con el requisito 3.1 Programa de formación y con el requisito 4.21 Buenas condiciones de orden y limpieza en los lugares de trabajo, áreas y vías de circulación].	2
8.4	¿Se realiza el triple lavado a los envases y empaques de plaguicidas?	Todos los envases y empaques vacíos de plaguicidas son lavados tres veces e inutilizados (perforados o cortados). Los enjuagues del triple lavado de los envases y empaques de plaguicidas son enviados a los tanques de preparación de mezclas para su reutilización mediante aplicación en el cultivo.	1
8.5	¿Se hace un almacenamiento seguro de los combustibles?	Los sitios en donde se almacenan combustibles cumplen como mínimo con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Para el caso de combustibles líquidos: <ul style="list-style-type: none"> • Está dotado de estructura de confinamiento sin infiltración para contener derrames mayores en un 10 % por encima de los volúmenes normalmente almacenados en el recipiente más grande. 	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
8.5	¿Se hace un almacenamiento seguro de los combustibles?	<ul style="list-style-type: none"> • Está cubierto y cuenta con ventilación preferiblemente natural. • Las canecas, garrafas o tanques donde se almacenan combustibles están rotulados. • Tienen elementos para atender los derrames que se presenten. • Las pinturas, los lubricantes, los solventes y los aceites usados pueden estar dentro del mismo sitio de almacenamiento de combustibles, en recipientes cerrados e identificados. <p>b) Para el caso de combustibles sólidos (carbón):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanece tapado con una funda o ubicado en un sitio cubierto <p>c) Para el caso de gas comprimido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está en sitios ventilados y señalizados. • El sitio está construido con material incombustible. 	2
8.6	¿Se tienen sitios de almacenamiento temporal para los residuos aprovechables y no aprovechables?	Para los residuos aprovechables, contar con un centro de acopio, el cual se encuentra cubierto y seco, con espacios definidos y señalizados, donde se mantengan clasificados, separados y ordenados los diferentes residuos almacenados. Para los residuos no aprovechables, contar con un sitio para su almacenamiento temporal. Este sitio se encuentra encerrado, cubierto, ventilado y señalizado.	2
8.7	¿Se tiene un sitio de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos?	El sitio donde se almacenan temporalmente los residuos peligrosos, antes de su retiro de la unidad de producción, cumple como mínimo con las siguientes condiciones:	1
REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE			
8.8	¿Se realiza un manejo de los residuos vegetales generados en el proceso productivo?	Se hace un manejo apropiado para la totalidad de los desechos vegetales generados en el proceso productivo. Las alternativas elegidas para el manejo no deben generar impactos sobre la salud humana y el medio ambiente. Para esto, se cuenta con una identificación, evaluación y minimización de los posibles riesgos que conlleva la alternativa implementada para el manejo de los residuos vegetales. No se permite que los desechos vegetales se dispongan a través de cualquiera de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Como alimento fresco para el ganado dentro o fuera de la finca. 	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
8.8	¿Se realiza un manejo de los residuos vegetales generados en el proceso productivo?	<ul style="list-style-type: none"> • Que salgan de la unidad de producción sin conocer su destino final. • Que sean enviados a botaderos municipales. • Que se utilicen para quemas abiertas. 	1
8.9	¿Se reutilizan y se reciclan los residuos sólidos aprovechables?	<p>Se tienen implementadas medidas para la reutilización y el reciclaje de los residuos generados en el proceso productivo, de acuerdo con sus posibilidades de aprovechamiento.</p> <p>Los residuos aprovechables retirados de las unidades productivas, se entregan a entidades recicladoras que aseguren un manejo responsable del material, unas condiciones de seguridad e higiene industrial para el personal en el lugar del reproceso, y una destinación del producto final que no implique riesgos para las personas o el medio ambiente.</p>	2
8.10	¿Se tienen medidas para el manejo de los residuos líquidos generados por el uso de plaguicidas?	<p>En caso de generar sobrantes o enjuagues resultantes en las etapas del uso de plaguicidas, como son la dosificación, la mezcla, la aplicación (incluyendo en poscosecha) y el lavado de equipos de aplicación y EPP, son recogidos y reutilizados en el cultivo, o tratados antes de ser descargados a cuerpos naturales de agua o al suelo. Si la opción es el tratamiento, el efluente tratado cumple con los límites máximos permisibles de plaguicidas establecidos en la legislación vigente y aplicable.</p>	2
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL			
8.11	¿Se tiene permiso de vertimientos de la autoridad competente?	<p>En caso de generar vertimientos, se cuenta con el permiso de vertimientos o la solicitud radicada ante la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y aplicable.</p>	1
8.12	¿No se vierten aguas residuales sin tratar?	<p>No se descargan aguas residuales industriales o domésticas generadas en las unidades de producción a cuerpos naturales de agua o al suelo sin demostrar que cumplen con los parámetros y sus valores máximos permisibles establecidos en la legislación vigente y aplicable.</p> <p>No se mezclan aguas residuales sin tratar con aguas no contaminadas para ser diluidas y descargadas.</p>	1
8.13	¿Se tratan las aguas residuales industriales generadas en la unidad de producción?	<p>En caso de generar aguas residuales industriales en la unidad de producción (sobrantes de preservantes, de tinturados, entre otros), se proporciona un tratamiento de acuerdo con la procedencia y el contenido de las sustancias contaminantes.</p> <p>Se monitorea el efluente final tratado y descargado mediante análisis de laboratorio para verificar el cumplimiento de los parámetros y sus valores máximos permisibles establecidos en la legislación vigente y aplicable. La periodicidad de los análisis debe ser anual o acorde a lo exigido por la autoridad ambiental competente; prevalece la periodicidad más estricta.</p> <p>Las aguas residuales tratadas pueden ser reusadas en el proceso productivo cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se van a destinar. En caso de que exista una normativa sobre las disposiciones relacionadas con el uso de las aguas residuales tratadas, se debe dar cumplimiento a lo establecido.</p>	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
8.14	¿Se tratan las aguas residuales domésticas generadas en la unidad de producción?	Se demuestra que se proporciona un tratamiento a las aguas residuales domésticas generadas en la unidad de producción. Se monitorea el efluente final tratado y descargado mediante de análisis de laboratorio para verificar el cumplimiento de los parámetros y sus valores máximos permisibles establecidos en la legislación vigente y aplicable. La periodicidad de los análisis debe ser anual o acorde a lo exigido por la autoridad ambiental competente, prevalece la periodicidad más estricta. Las aguas residuales domésticas tratadas pueden ser reusadas en el proceso productivo cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se va a destinar. En caso de que exista una normativa sobre las disposiciones relacionadas con el uso de las aguas residuales tratadas, se debe dar cumplimiento a lo establecido.	1
8.15	¿Se tiene prohibido el enterramiento, la quema o la descarga de residuos sólidos en lugares no autorizados?	No se permite el enterramiento o la quema de residuos sólidos como una alternativa de disposición final. Tampoco está permitido botar los residuos sólidos en las márgenes o cursos de ecosistemas acuáticos, a cielo abierto ni en vías o áreas públicas.	1
8.16	¿Se realiza una disposición final adecuada de los residuos sólidos no aprovechables?	Se demuestra que los residuos no aprovechables son entregados a las entidades prestadoras del servicio público de aseo local. En caso de no tener acceso a la prestación del servicio público de aseo local, se debe garantizar su disposición final en sitios autorizados o reconocidos para tal fin, para ello debe hacerlo directamente o a través de un tercero autorizado.	1
8.17	¿Se realiza una eliminación final adecuada de los residuos peligrosos?	Se demuestra que los residuos peligrosos generados en la unidad de producción son entregados a los programas de posconsumo o a los receptores autorizados por la autoridad ambiental competente. Se cuenta con las remisiones de entrega y las actas del aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos realizados por los programas posconsumo o los receptores autorizados. Se verifica que los programas posconsumo o los receptores autorizados tengan los permisos o licencias para la gestión de los residuos peligrosos otorgados por la autoridad ambiental competente. Se cumplen las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre el manejo y eliminación final de residuos peligrosos.	1

9 MANEJO DE LA FINCA, EL PAISAJE Y LA BIODIVERSIDAD



Se pretende garantizar que la actividad floricultora se realice en zonas permitidas y promover la conservación de la biodiversidad, la recuperación del paisaje impactado por la actividad y el mejoramiento del entorno de trabajo en las empresas, mediante el manejo de caminos, zonas verdes y barreras con especies vegetales nativas. Esto se abordará a través de los temas relacionados con el manejo de la finca, el paisaje y la biodiversidad, de manera que las unidades productivas puedan reducir sus riesgos operativos y ejecutar sus proyectos más eficazmente, mejorando tanto su imagen como la capacidad de acceder a recursos claves para su negocio de una forma sostenible. Es fundamental reconocer la importancia de la biodiversidad como un elemento fundamental en el entendimiento de la complejidad del paisaje regional y sus interacciones.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN SITIOS PERMITIDOS			
9.1	¿La unidad de producción se encuentra ubicada en un sitio permitido para la actividad agrícola?	La unidad de producción se encuentra en una zona permitida por la autoridad competente.	1
9.2	¿La unidad de producción cuenta con los derechos de uso y tenencia de la tierra?	Se demuestra la legitimidad de los derechos de uso y tenencia de la tierra, a través de documentación oficial.	1
9.3	¿La unidad de producción se encuentra ubicada en un sitio sin afectar áreas de alto valor para la conservación (HCV)?	La unidad de producción no debe afectar áreas de alto valor para la conservación de acuerdo a la <i>HCV Resource Network</i> .	3
MANEJO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN			
9.4	¿Existe un sistema de registro para cada área cultivada?	Se cuenta con registros que permitan identificar las actividades agrícolas realizadas en cada una de las áreas cultivadas.	1
9.5	¿Se tiene un sistema de identificación visual para todas las áreas?	Se identifican las áreas cultivadas físicamente mediante un código, número o color (entre otros). Esta identificación debe coincidir con los registros que se lleven de las actividades agrícolas. Se cuenta con un mapa de la unidad de producción donde se identifican las áreas cultivadas, las fuentes de agua, los almacenes, la poscosecha y el área administrativa, entre otras.	2
9.6	¿Existen registros sobre las cantidades y las fechas de siembra?	Se dispone de registros sobre las cantidades y las fechas de siembra de las plantas en producción.	2
9.7	¿Se realizan evaluaciones de riesgo para todas las unidades de producción que se registran por primera vez a la certificación?	Todas las unidades de producción que se presentan a la certificación por primera vez, cuentan con una valoración de riesgos que contemplan los posibles peligros físicos, químicos y biológicos, teniendo en cuenta como mínimo: a) Tipo de suelo. b) Grados actuales o potenciales de erosión. c) Profundidad del nivel freático de acuerdo con la topografía del terreno.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
9.7	¿Se realizan evaluaciones de riesgo para nuevas fincas?	d) Disponibilidad de fuentes de agua. e) Uso anterior del área. f) Plagas de suelo. g) Uso actual de áreas adyacentes. h) Impacto ambiental sobre áreas adyacentes. Este requisito no aplica para ampliaciones de áreas en fincas ya establecidas.	1
9.8	¿Existe un plan de gestión que establezca las medidas para minimizar los riesgos identificados en todas las unidades de producción que se registran por primera vez a la certificación?	Se cuenta con un plan de gestión con las medidas correctivas para prevenir, controlar o mitigar cada riesgo identificado en todas las unidades de producción que se registran por primera vez a la certificación. Se tiene evidencia de su implementación y efectividad.	2
9.9	¿Si la unidad de producción emplea animales para ciertas labores, se garantiza su bienestar?	Se garantiza el bienestar de los animales empleados en las labores de la unidad de producción.	3
PAISAJISMO, BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN			
9.10	¿Se cuenta con un programa de manejo ambiental del paisaje y la biodiversidad?	Se tiene documentado y en ejecución un programa orientado a mejorar el paisaje y la biodiversidad de la unidad de producción, el cual puede ser individual o vinculado a algún proyecto o programa regional, y debe contener, como mínimo, lo siguiente: a) Diagnóstico que comprenda la definición de unidades de paisaje y su ubicación en un plano a escala; el inventario de especies de flora y fauna; la identificación de áreas protegidas cercanas y la identificación de áreas de alto valor ecológico). b) Objetivos, metas y acciones a realizar para conservar, proteger o mejorar las condiciones de paisajismo, hábitat y diversidad. c) Un cronograma que evidencie el cumplimiento en la ejecución del programa. d) Acciones realizadas para el mejoramiento del paisaje y la biodiversidad que incluyan la implementación de herramientas de manejo del paisaje (HMP). En las acciones programadas de mejoramiento de las unidades de paisaje se debe dar prioridad a las especies nativas de flora y fauna.	2
9.11	¿Se reforestan las márgenes de fuentes hídricas naturales o las áreas de conservación con especies nativas?	Se reforesta con especies nativas en las márgenes de fuentes hídricas superficiales naturales o en las áreas de conservación definidas por la autoridad competente.	2
9.12	¿Se impide la deforestación en la unidad de producción?	No se permite la tala del bosque natural ni la deforestación de las márgenes hídricas o de las zonas de conservación. En caso de algún aprovechamiento forestal se debe contar con el permiso de la autoridad competente.	2
9.13	¿Se mantiene una franja entre cuerpos naturales de agua y la unidad de producción?	En los predios de la unidad de producción se debe cumplir con la ronda de protección alrededor de los cuerpos naturales de agua determinada por las autoridades competentes.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
9.14	¿Se tiene prohibida la extracción de flora y fauna de especies amenazadas?	En el inventario de especies de flora y fauna realizado en el Programa de Paisajismo se identifica la categoría de amenaza de las mismas, de acuerdo con la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza. En la unidad de producción no se permite la extracción del medio natural de flora y fauna de especies amenazadas o de especies listadas en los apéndices I y II de Cites; ni se permite la caza o tenencia de animales silvestres en cautiverio. [Referencia cruzada: Con el requisito 9.10 Programa de Paisajismo y biodiversidad].	1
9.15	¿Se adoptan medidas para la conservación de la fauna?	Se toman medidas para controlar el ingreso de fauna nociva a la unidad de producción, que puedan afectar la fauna silvestre en los cuerpos de agua, reservorios, canales, zonas de humedal y áreas de conservación. Se promueven los espacios y condiciones para mantener, proteger o recuperar la fauna silvestre.	2
9.16	¿Se apoya alguna iniciativa local que ayude a mejorar el medio ambiente en su vecindad?	Se participa en alguna iniciativa local regional para la protección del medio ambiente, la biodiversidad o el fortalecimiento de una conciencia ambiental en la comunidad vecina.	3
9.17	¿Se cuenta con un plan para convertir áreas improductivas en zonas que fomenten la conservación de la biodiversidad?	En caso de que la unidad de producción cuente con áreas improductivas, se tiene un plan para convertirlas en áreas que fomenten la conservación de la flora y la fauna.	3
9.18	¿Se han identificado los servicios ecosistémicos asociados a la actividad productiva?	Se demuestra que se ha realizado un inventario de los servicios ecosistémicos prioritarios que aportan al desarrollo de la actividad productiva.	3

10 ENERGÍA, MANTENIMIENTO Y HUELLA DE CARBONO



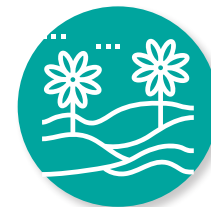
La actividad agrícola no es ajena al consumo de energía y a la generación de emisiones de gases de efecto de invernadero (GEI), incluso es considerado uno de los principales sectores que contribuyen a las emisiones que inciden directamente en el cambio climático, y que a la vez, puede ser uno de los sectores más vulnerables a sus efectos. A través de Florverde Sustainable Flowers, se promueve el uso de fuentes de energía renovables y la optimización energética convencional en los procesos donde se utiliza, mediante la reconversión tecnológica y la implementación de buenas prácticas operacionales y mantenimiento. También se fomenta el desarrollo de programas para reducir o compensar las emisiones GEI.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
EFICIENCIA ENERGÉTICA			
10.1	¿Se registran y se analizan los consumos de energía?	Se identifican las fuentes y se registran las cantidades de energía usadas en el proceso productivo. En el "Sistema de indicadores socioambientales de la floricultura", se registra mensualmente la información de consumo de energía. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual de las tendencias y causas de los niveles de consumo de energía, así como las acciones encaminadas a la optimización del consumo de energía. Esta información puede ser parte del programa de uso eficiente de energía	1
10.2	¿Se cuenta con un programa de eficiencia energética, en marcha?	Se cuenta con un programa en ejecución para mejorar la eficiencia energética, documentado, y que contiene como mínimo la siguiente información: a) Diagnóstico, en el que se identifican los procesos y las operaciones en los que se pueden optimizar los consumos de energía. b) Acciones planeadas y en marcha para mejorar la eficiencia energética.	2
10.3	¿Se han implementado medidas para reducir el uso de energía de fuentes no renovables?	Se demuestra que se han tomado medidas para reducir el uso de fuentes de energía no renovables y se han sustituido por fuentes de energía renovables.	3
MANTENIMIENTO			
10.4	¿Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos y máquinas?	Se tiene disponible un inventario y las fichas técnicas de los equipos y máquinas que operan en la unidad de producción. Se establece una programación del mantenimiento preventivo realizado a los equipos y máquinas y se tienen registros al respecto. Se debe dar prioridad al mantenimiento de los equipos y máquinas que tienen una valoración de riesgo de seguridad o que pueden tener un impacto en el consumo de energía y el medio ambiente. Adicional al mantenimiento preventivo que se demuestra, para los siguientes equipos se tienen en consideración los requerimientos que a continuación se especifican: a) Para los equipos de plaguicidas y fertirriego , se cuenta con los registros de mantenimiento y se evidencia que no presentan fugas.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
10.4	¿Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos y máquinas?	<p>b) Para los equipos de refrigeración, se cuenta con registros del mantenimiento y de las recargas de gas refrigerante por equipo, y se evidencia que están en buen estado de funcionamiento. Por otra parte, las personas encargadas del mantenimiento de estos equipos están formadas en buenas prácticas de manejo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.</p> <p>c) Para las calderas, se cuenta con registros del mantenimiento y con información de horas de funcionamiento y de consumo y calidad del combustible utilizado. En caso de existir regulaciones legales aplicables a la operación de las calderas, se debe dar cumplimiento a ellas.</p>	2
10.5	¿Se verifican y ajustan periódicamente los equipos de medición?	<p>Se demuestra que los equipos de medición se encuentran en buen estado de funcionamiento. Se cuenta con registros que demuestren la verificación y ajuste realizados a los equipos de medición en el último año por empresas especializadas o por el personal competente interno.</p> <p>Si se usan pequeños instrumentos manuales de medición, se verifica y ajusta anualmente su capacidad de medida, comparándolos con patrones de medida estándar.</p> <p>[Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 10.4 Mantenimiento preventivo de equipos y maquinas].</p>	2
10.6	¿Los equipos de medición son calibrados por entidades acreditadas?	<p>Se cuenta con registros que evidencien la calibración de los equipos de medición por entidades oficialmente acreditadas, de acuerdo con los resultados de las verificaciones anuales y donde sea aplicable.</p> <p>[Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 10.5 verificación de equipos de medición].</p>	3
EMISIONES DE GASES DE EFECTO DE INVERNADERO (GEI)			
10.7	¿Se miden las emisiones de GEI en generadas en la unidad de producción?	<p>Se identifican las fuentes y se cuantifican las emisiones directas e indirectas de GEI generadas en la unidad de producción. En el "Sistema de indicadores socioambientales de la floricultura", se registra mensualmente la información de consumos de fuentes directas e indirectas que aportan a la generación de emisiones de GEI. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual de las tendencias y causas de la generación de GEI.</p>	2
10.8	¿Se tiene un programa para la disminución o compensación de las emisiones de GEI generadas?	<p>De acuerdo con la generación de GEI, se cuenta con un programa para reducirlas en el proceso o compensarlas a través de iniciativas locales o regionales encaminadas a la captura de Dióxido de carbono.</p>	3

11

ORIGEN DEL MATERIAL VEGETAL



La elección apropiada y contar con especificaciones de calidad del material vegetal adquirido ayuda a tener un buen cultivo, a reducir la cantidad de aplicaciones de fertilizantes y plaguicidas, y obtener un producto final adecuado. Conocer la procedencia y calidad del material vegetal previene el fraude y garantiza el respeto a la propiedad intelectual de los obtentores, así como asegurar el cumplimiento de las regulaciones fitosanitarias y contar con información disponible de sus proveedores y hacia sus clientes, en cuanto a las especificaciones de calidad.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
11.1	¿El proveedor del material vegetal de propagación conoce y cumple las especificaciones de calidad exigidas por la unidad de producción?	Se tiene correspondencia escrita con el proveedor que indique acuerdos referentes a especificaciones de calidad del material vegetal, en caso de que estas existan. Se demuestra que el proveedor cumple con las especificaciones de calidad exigidas.	2
11.2	¿La unidad de producción verifica la calidad del material vegetal recibido?	Se verifica que las variedades recibidas del proveedor corresponden con las requeridas dentro de las especificaciones de calidad. Se tienen registros para demostrar que las variedades propagadas corresponden con las variedades cultivadas y se dispone de documentos recibidos del proveedor garantizando la calidad del material de propagación vegetal entregado.	2
11.3	¿Se respeta la propiedad intelectual de los obtentores o la patente correspondiente a las variedades cultivadas?	Se tiene una lista de variedades actualmente en producción y que se encuentran legalmente protegidas. Se cuenta con la documentación necesaria para demostrar que las variedades cultivadas provienen de una fuente legal o se tiene autorización escrita del obtentor para propagar o autopropagar la variedad protegida.	1
11.4	¿Se conoce el grado de susceptibilidad a plagas y enfermedades de las variedades nuevas a cultivar?	Se cuenta con evidencia escrita del grado de susceptibilidad a plagas y enfermedades de las variedades nuevas a cultivar.	3
11.5	¿Existe un documento que garantice la calidad fitosanitaria del material vegetal de propagación adquirido?	Se dispone de registros o certificados del proveedor que evidencien la calidad fitosanitaria del material vegetal de propagación adquirido. [Referencia cruzada: En el requisito 7.1 Requerimientos sobre las regulaciones fitosanitarias].	2
11.6	¿Se tiene información del proveedor sobre el tratamiento químico realizado al material vegetal de propagación adquirido?	En caso de que la unidad de producción lo requiera, el proveedor de material vegetal de propagación facilita la información de los productos fitosanitarios utilizados en el material vegetal entregado.	3

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
11.7	¿Existe un sistema de control de calidad fitosanitaria para el área de propagación?	Si se tiene un área de propagación de material vegetal, allí se cuenta con un sistema de control de calidad fitosanitaria que incluye métodos de monitoreo de los síntomas visibles de plagas y enfermedades, acompañados de registros de sus hallazgos y las correspondientes estrategias de control aplicadas. [Referencia cruzada: Con los requisitos 7.4, 7.5 y 7.6 de Control fitosanitario y manejo seguro de plaguicidas].	2
11.8	¿La unidad de producción que obtenga, adquiera o cultive material vegetal genéticamente modificado cumple con la legislación nacional?	En caso de que la unidad de producción obtenga, adquiera o cultive material vegetal modificado genéticamente, se cumple con la legislación vigente y aplicable. Se tiene información documentada sobre la modificación genética específica realizada al material vegetal. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	1
11.9	¿La unidad de producción que cultiva material vegetal modificado genéticamente tiene información disponible?	Si se cultiva material vegetal derivado de modificación genética, se cuenta con registros disponibles de su uso, siembra y producción. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	2
11.10	¿La unidad de producción informa a sus clientes directos el estado del material vegetal genéticamente modificado?	Se tiene comunicación escrita en la que se informa al cliente directo sobre el estado de producción del material vegetal modificado genéticamente. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	1
11.11	¿Se cuenta con un procedimiento para reducir el riesgo de mezcla entre el material vegetal modificado genéticamente y el material que no lo es?	La unidad de producción tiene un procedimiento escrito sobre el manejo y almacenamiento del material vegetal modificado genéticamente para reducir al mínimo el riesgo de mezcla con el material convencional, manteniendo la integridad del producto. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	2
11.12	¿Las cosechas de material vegetal modificado genéticamente son almacenadas por separado de otras cosechas?	Se demuestra que las cosechas de material vegetal modificado genéticamente se almacenan por separado del material vegetal convencional. El sitio de almacenamiento del material vegetal modificado genéticamente cosechado se encuentra identificado y garantiza la integridad del producto. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	1

12 CUIDADO DEL PRODUCTO EN POSCOSECHA



Para que los productos ornamentales cosechados conserven sus cualidades y se mantengan en condiciones que les permitan obtener la duración en florero esperada y alcanzar los requerimientos solicitados por los clientes, Florverde Sustainable Flowers promueve la implementación de buenas prácticas y procedimientos de higiene, hidratación, tratamiento, control de la calidad del agua utilizada y de la cadena de frío del producto, durante la cosecha y poscosecha. Estas buenas prácticas deben ser respetuosas con el medio ambiente y con quienes participan en los procesos. También promueven la definición de estándares de calidad del producto para mejorar las exigencias del mercado.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PROCEDIMIENTOS POSCOSECHA			
12.1	¿Se cuenta con un procedimiento que garantice que el proceso de cosecha se realiza en condiciones de higiene?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para garantizar las condiciones de higiene durante el proceso de cosecha del producto. El procedimiento contempla, como mínimo, lo siguiente: a) Limpieza de cajas o recipientes de transporte libres de basuras, desechos, tierra, insectos, etc. b) Orden y aseo en los lugares destinados al almacenamiento de cajas, baldes, lonas y demás recipientes de transporte. c) Limpieza de las herramientas de corte.	2
12.2	¿Se mantienen en buenas condiciones de orden, aseo y limpieza las áreas de clasificación, empaque y cuartos fríos?	Se demuestra que no hay acumulación de residuos vegetales o líquidos u otro tipo de materiales. Se aceptan residuos mínimos generados durante la labor diaria.	2
12.3	¿Se tiene un procedimiento que garantiza las condiciones de enfriamiento durante el almacenamiento y transporte del producto hasta el punto de entrega?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para garantizar la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte de producto hasta el punto de entrega, que puede ser el aeropuerto o el cliente inmediato. El procedimiento contempla como mínimo lo siguiente: a) Rango de temperatura en el cual deben permanecer los cuartos fríos. b) Rango de temperatura en el cual deben permanecer los medios de transporte hasta el punto de entrega.	2
TRATAMIENTOS POSCOSECHA			
12.4	¿Se controlan los productos químicos en la poscosecha?	En caso de utilizar sustancias químicas en la poscosecha, se dispone de una lista actualizada de los nombres comerciales de los productos que se utilizan y se cumple con lo especificado en las hojas de seguridad. Se cuenta con registros con el nombre y la cantidad de la sustancia utilizada.	1
12.5	¿Se cuenta con un procedimiento que evite la deshidratación del producto cosechado desde el momento de corte hasta el proceso de enfriamiento?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para evitar la deshidratación del producto cosechado hasta el proceso de enfriamiento, según aplique. El procedimiento contempla, al menos, los siguientes aspectos: a) Tiempos definidos entre la cosecha y la llegada del material a poscosecha.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
12.5	¿Se cuenta con un procedimiento que evite la deshidratación del producto cosechado desde el momento de corte hasta el proceso de enfriamiento?	b) Preparación de soluciones de hidratación según las instrucciones de las etiquetas o teniendo en cuenta los criterios técnicos. c) Tiempos mínimos de hidratación.	2
12.6	¿Se consideran alternativas diferentes al uso de sustancias químicas para la preservación de la flor?	Se realizan y evalúan alternativas diferentes al uso de tiosulfato de plata y de plaguicidas en poscosecha, y solo se emplean estas sustancias cuando no existen otras alternativas técnicamente aceptadas. Para el caso de utilización de plaguicidas en poscosecha se debe cumplir con los requisitos aplicables del capítulo de Control fitosanitario y manejo seguro de plaguicidas. [Referencia cruzada: Con los requisitos 7.7 a 7.9, 7.13 a 7.23, 7.27, 7.33 y 7.34 de Control fitosanitario y manejo seguro de plaguicidas].	2
12.7	¿Al utilizar sustancias químicas se tiene clara su disposición final?	En caso de que se requiera una disposición final de las soluciones sobrantes, esta se realiza de acuerdo con la recomendación del fabricante, o la legislación vigente y aplicable. [Referencia cruzada: Con los requisitos 8.10 y 8.13 de Manejo de residuos].	1
CALIDAD DEL PRODUCTO			
12.8	¿Se cuenta con estándares de calidad establecidos para el producto?	Se tienen definidos estándares de calidad de los productos cosechados y despachados, y se verifican. Estos estándares incluyen, mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Longitud, peso, tamaño, apertura o madurez, entre otros, • Producto libre de plagas y enfermedades. 	1
12.9	¿Se conocen los requisitos de calidad del producto establecidos por el cliente y se verifica su cumplimiento?	Se cuenta con las especificaciones de calidad suministradas por los clientes y se verifica su cumplimiento. En caso de que no existan requerimientos del cliente, la unidad de producción cuenta con sus propias especificaciones.	1
12.10	¿Se tienen implementados procedimientos de viaje simulado y vida en florero, para evaluar la longevidad de la flor despachada a los clientes?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado de viaje simulado y vida en florero. Se cuenta con registros de los resultados de las evaluaciones realizadas y se demuestran las medidas correctivas que se han tomado con los resultados de las evaluaciones.	2
12.11	¿Se tiene un procedimiento para gestionar productos no conformes?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para gestionar de forma efectiva productos no conformes. El procedimiento contempla, como mínimo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los tipos de situación que lleven a declarar un producto como no conforme. • Especificar las personas responsables de tomar decisiones al respecto y el mecanismo para comunicar a los clientes. El procedimiento es operativo en cualquier momento y es puesto a prueba al menos una vez al año para asegurar su eficacia y dicha prueba es documentada.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
CALIDAD DEL AGUA UTILIZADA EN POSCOSECHA			
12.12	¿No se emplean aguas residuales sin tratar en poscosecha?	Las aguas residuales que no hayan sido tratadas, no deben ser usadas en poscosecha.	1
12.13	¿Se realiza una evaluación de riesgos del agua utilizada en poscosecha?	Se cuenta con una evaluación de riesgos para el agua utilizada en poscosecha, que considere como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las fuentes del agua que utiliza. • Las condiciones almacenamiento y suministro del agua. • La frecuencia de los análisis de acuerdo con la fuente de agua que utiliza. • Los parámetros de calidad fisicoquímicos a monitorear. La evaluación de riegos se revisa cada año y es actualizada cuando se presenten cambios en el sistema de suministro de agua o cuando se presenten eventos que puedan genera una contaminación del sistema. En caso de utilizar agua en condiciones de potabilidad, no aplica la evaluación de riesgos.	2
12.14	¿Se han tomado medidas en caso de encontrar resultados adversos en la evaluación de riesgos del agua empleada en poscosecha?	Se tiene evidencias que permitan demostrar las decisiones tomadas para mejorar las condiciones del agua empleada en la poscosecha.	2
12.15	¿El laboratorio que realiza los análisis del agua empleada en poscosecha está acreditado?	El laboratorio donde se realiza los análisis de calidad de agua utilizada en poscosecha debe estar acreditado en la norma ISO 17025 o una norma equivalente, o acreditado por la autoridad nacional competente.	2

13

TRAZABILIDAD Y REGISTROS



Es importante trazar el origen del producto desde el lugar donde fue producido hasta el cliente inmediato, así como identificar las condiciones en las cuales fue producido; esto permite encontrar las causas de los problemas de calidad y, de esta manera, informar al cliente oportunamente, resolviendo sus inquietudes y requerimientos. También permite determinar la cantidad de producto certificado, no certificado, comprado, propio, despachado y rechazado, por tipo de producto y proveedor, así como a quién se le ha despachado. Es necesario que el cliente inmediato acceda a información específica y exacta de los productos que está comprando.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
13.1	¿Se tiene implementado un sistema que permita identificar y cuantificar el producto certificado Florverde?	Se cuenta con un sistema de registro de entrada y salida de producto, causado en periodos de máximo tres meses calendario, que permite identificar y cuantificar: <ul style="list-style-type: none"> a) La cantidad de producto propio producido certificado y no certificado. b) La cantidad de producto certificado y no certificado adquirido de terceros. c) La cantidad de producto propio y adquirido descartado. d) La cantidad de producto despachado. 	1
13.2	¿Se tienen procedimientos y registros para identificar los productos que han sido adquiridos de proveedores de flor y follajes?	Se tienen establecidos procedimientos que permiten identificar y cuantificar producto certificado y no certificado Florverde adquirido de proveedores, que incluyan, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a) Lista de proveedores de flor y follaje certificados y no certificados Florverde. b) Tipo de producto adquirido de cada proveedor. c) Cantidades de productos comprados. d) Estado de la certificación Florverde. e) Copia del certificado Florverde vigente de cada proveedor, si corresponde. f) Datos de trazabilidad o códigos relacionados con los productos comprados. g) Facturas de compra. 	1
13.3	¿Existe un sistema de trazabilidad que permita rastrear el producto desde donde fue despachado hasta el cliente inmediato?	Se cuenta con un sistema de trazabilidad documentado que permita rastrear el producto despachado, desde una unidad de producción o conjunto de unidades de producción que forman parte de un grupo hasta el cliente inmediato. La información del lote de producto despachado se vincula con la de origen del mismo, cuando este ha sido cultivado directamente o adquirido de terceros.	1
13.4	¿Se archivan y están disponibles durante un periodo mínimo de dos años, los registros necesarios para sustentar el cumplimiento de los requisitos del Estándar Florverde?	Se tienen archivados y disponibles los registros físicos o digitales relacionados con el cumplimiento de los requisitos del Estándar Florverde, por un periodo mínimo de dos años. Cuando se presenta por primera vez a la certificación Florverde, se tienen registros disponibles de al menos los tres (3) meses anteriores a la inspección de certificación.	1

14

ESTADO Y USO DE LA MARCA DE CONFORMIDAD FLORVERDE SUSTAINABLE FLOWERS



A los titulares de la certificación Florverde se les permite hacer uso de la marca Florverde Sustainable Flowers, siempre y cuando cumplan con las condiciones descritas en este capítulo y las del Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flowers. Cuando se cumpla las condiciones de uso de la marca por parte del titular y decida hacer uso de esta, se debe informar al cliente de manera clara y transparente las condiciones de uso de la marca y lo que representa cuando adquiere un producto certificado Florverde.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
14.1	¿Se hace uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers de acuerdo con el Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flowers y el acuerdo de sublicencia y certificación?	Para poder hacer uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers sobre el producto, deberán seguir lo establecido en el Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flowers y el acuerdo de sublicencia y certificación. La marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers puede ser usada y figurar en el producto, en el empaque destinado al consumidor final o en el punto de venta, así como en las comunicaciones comerciales.	1
14.2	¿Se comunica a sus clientes directos acerca del uso adecuado de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers?	Se comunica a sus clientes directos sobre la implementación de buenas prácticas de trazabilidad y uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers. Así como el hecho de estar certificado y no utilizar el sello cuando no se cumple con el porcentaje de mezcla.	1

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

DOCUMENTO ACTUALIZADO	DOCUMENTO REEMPLAZADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-1 Julio de 2017	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017	Julio de 2017	Aclaración y ajustes en la redacción de los requisitos y criterios de cumplimiento de: 1.1, 1.5, 1.7, 1.8, 2.3, 2.4, 2.15, 4.8, 4.15, 4.19, 5.9, 5.12, 5.14, 6.21, 7.9, 8.17, 9.7, 9.8, 12.15 Se modificó la introducción del Capítulo 2 Derechos laborales y se incluyó el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999. Se modificó la introducción del Capítulo 4 Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Se modificó en todo el Estándar los textos "legislación local vigente y aplicable" por "legislación vigente y aplicable" y "autoridad correspondiente" por "autoridad competente".
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-2 Mayo de 2018	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-1 Julio de 2017	Mayo de 2018	Ajuste en la redacción del requisito y criterio de cumplimiento 2.7
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1 Octubre de 2018	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-2 Mayo de 2018	Octubre de 2018	Aclaración y ajustes en la redacción de los requisitos y criterios de cumplimiento de: 1.6, 2.1, 2.6, 2.9, 4.7, 4.10, 4.14, 4.22, 4.23, 4.26, 5.1, 5.3, 5.6, 5.12, 6.2, 6.16, 10.5, 10.6 y 13.2 Nuevos requisitos: 4.25, 5.2, 6.11 y 11.4 Ajustes en la introducción de los capítulos 1 y 4
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1.1 Julio de 2020	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1 octubre de 2018	Julio de 2020	Ajuste en el requisito 14.1

- Para información más detallada acerca de las modificaciones realizadas, por favor contáctese con la Secretaría Técnica y Administrativa Florverde Sustainable Flowers.

FLORVERDE



SUSTAINABLE
FLOWERS

Florverde® Sustainable Flowers
es una marca registrada de
la Asociación Colombiana
de Exportadores de Flores,
Asocolflores